

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo  
Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

## SUMARIO

### Ministerio de la Guerra.

Ordenes disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1265 a 1267.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden nombrando el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones, entre Doctores, a la Cátedra de Psicología experimental, de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Página 1268.

### Ministerio de Fomento.

Orden disponiendo que el Ingeniero

Presidente de Sección del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Rojo Puerias, incoe el expediente que se expresa.—Página 1268.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes declarando beneficiarios del Régimen de protección social a la familia a los señores que se mencionan.—Páginas 1268 a 1279.

Otra concediendo a D. Emilio Marín y Santaella el beneficio que se indica.—Páginas 1279 y 1280.

### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas durante la segunda quincena del mes de Junio último.—Página 1280.

GOBERNACION.—Dirección general de Sanidad.—Anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares que figuran en la relación que se inserta.—Página 1284.

INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Aprobando el expediente de las oposiciones celebradas en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 1286.

Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el segundo trimestre de 1930.—Página 1286.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Puertos.—Autorizando a la Sociedad anónima "Baños de Castelldefels" para ampliar sus instalaciones dentro de los terrenos de la playa de Las Tallarnas.—Página 1287.

ANEXO UNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADISTICOS.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Plaza Sánchez y termina con Severo Echevarría Albizuribe, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artícu-

los 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la

cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 525 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta Divisiones orgánicas.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Manuel Plaza Sánchez .....	1929	Madrid.....	Madrid.....
Andrés Blasco Colmenarejo .....	1925	Idem.....	Idem.....
Isidro Álvarez García.....	1930	Idem.....	Idem.....
Severo Echevarría Albizuribe .....	1927	estao.....	vizcaya.....

Madrid, 18 de Julio de 1931.—Azaña,

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Jaime Lluch Oltra y termina con Gabriel Vendrell Sabater, pertenecien-

tes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

He tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fe-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Jaime Lluch Oltra .....	1925	Barcelona.....	Barcelona.....
José Mir Vila.....	1925	Montañola.....	Idem.....
Mariano Abadal Castell.....	1927	vinyó.....	Idem.....
Vicente Busca Canals.....	1926	Corvera de Llobregat.....	Idem.....
Gabriel Vendrell Sabaté.....	1930	Camarasa.....	Lérida.....

Madrid, 27 de Julio de 1931. — Azaña,

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Sebastián Lara Vallejo y termina con Tomás Suárez Eiré, pertenecien-

tes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

He tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fe-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Sebastián Lara Vallejo.....	1930	Málaga.....	Málaga.....
Tomás Suárez Eiré .....	1927	Vigo.....	Pontevedra.....

Madrid, 30 de Julio de 1931.—Azaña.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas.
	Día	Mes	Año			
Getafe.....	23	Julio.....	1929	3.326	Madrid.....	275,00
Alcalá.....	21	Julio.....	1925	799	Idem.....	93,75
Madrid, núm. 1.....	28	Junio.....	1930	3.733	Idem.....	750,00
Bilbao.....	3	Junio.....	1927	101	Bilbao.....	243,75

chas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresa, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo

que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículo 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo que comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de Julio de 1931.

AZANA

Señor General de la cuarta División orgánica.

que se cita.

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas.
	Día	Mes	Año			
Barcelona.....	14	Julio.....	1925	870 C.	Barcelona.....	750,00
Manresa.....	3	Julio.....	1925	2.148	Idem.....	206,25
Idem.....	7	Enero.....	1927	706	Idem.....	750,00
Villafranca del Panadés.....	31	Julio.....	1926	1.980	Idem.....	500,00
Lérida.....	16	Julio.....	1930	311	Lérida.....	206,25

chas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresa, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo

que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículo 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo que comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de Julio de 1931.

AZANA

Señores Generales de las segunda y octava Divisiones orgánicas.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas.
	Día	Mes	Año			
Málaga.....	31	Julio.....	1929	1.572	Málaga.....	253,15
Vigo.....	24	Mayo.....	1927	599	Vigo.....	675,00

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la designación hecha por el Consejo de Instrucción pública, inserta en la Gaceta de 10 del actual, y a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 24 de Julio de 1930,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones entre Doctores a Cátedra de Psicología experimental de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central:

Presidente, D. Santiago Pi y Suñer, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Amalio Gimeno y Cabañas, de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Catedrático de la Facultad de Ciencias; don Francisco de la Barras y Aragón, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Luis Lozano y Rey, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Estanislao del Campo y López, Catedrático de la Facultad de Medicina; D. José Sánchez Banús, propuesto por la Sociedad Española de Historia Natural.

Presidente suplente, D. José Madrid Moreno, ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales suplentes: D. Ignacio Bolívar y Urrutia, de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Cándido Bolívar y Pieltain, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Telesforo de Aranzadi y Unamuno, Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias; D. Emilio Fernández Galiano, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Roberto Novoa y Santos, Catedrático de la Facultad de Medicina; D. Gonzalo R. Lafora, propuesto por la Sociedad española de Historia Natural.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Agosto de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Representante legal de la Fá-

brica de Artículos de Materias aislantes, S. A., formulando cargo contra el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, afecto a ese Centro directivo, D. Julián Soriano Gurruchaga,

Este Ministerio ha dispuesto que el Presidente de Sección del referido Cuerpo, D. Alfonso Rojo Puertas, propuesto por el Consejo de Obras públicas, incoe el oportuno expediente para averiguar la certeza de los hechos atribuidos al mencionado Ingeniero Jefe, y en caso de ser comprobados proponga la sanción que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Agosto de 1931.

P. D.,

J. SALMERON Y GARCIA

Señor Director general de Obras públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:*

6.996-21.421. D. Fernando Martínez Cobos.—Carretera del Cristo (Oviedo).

6.997-44.613. D. José Castañón González.—La Felguera-Moreda-Aller (Oviedo).

6.998-45.649. D. Ursinio Varela Moíno.—Aller (Oviedo).

6.999-39.788. D. Celestino Carballo Alvarez.—Piñeros-Aller (Oviedo).

7.000-45.017. D. Maximino Alvarez Díaz.—Soto-Aller (Oviedo).

7.001-45.012. D. Gervasio Alvarez Fernández.—Soto-Aller (Oviedo).

7.002-43.488. D. José Montes Puente.—Viñay-Bimenes (Oviedo).

7.003-26.536. D. Manuel Aladro Cabeza.—Caleao-Caso (Oviedo).

7.004-43.565. D. Celestino Celorio Sopolana.—Caravia (Oviedo).

7.005-44.876. D. Eusebio García Cueva.—Luarca (Oviedo).

7.006-45.005. D. Manuel Fernández

Rodríguez.—Araniego-Cangas del Narcea (Oviedo).

7.007-31.366. D. Celedonio Suárez Fombola.—Gijón (Oviedo), Príncipe, número 11.

7.008-43.500. D. José González García.—Tremañes (Oviedo), Ayuntamiento de Gijón, Don Patricio.

7.009-45.373. D. José González Vega.—Cenero-Gijón (Oviedo), barrio Beño.

7.010-45.281. D. Jesús Heres Fernández.—Laviana-Gozón (Oviedo).

7.011-45.522. D. Casiano García García.—Ciaño-Langreo (Oviedo).

7.012-44.861. D. Domingo Feito Ardua.—Vallín-Luarca (Oviedo).

7.013-44.825. D. Celestino López Fernández.—Barcia-Luarca (Oviedo).

7.014-44.612. D. Salustiano Alvarez Villa.—Mieres (Oviedo), barrio La Villa.

7.015-44.614. D. Alfredo Fidalgo Suárez.—(Oviedo) Cortina-Figaredo-Mieres.

7.016-43.800. D. Ismael Antonio Alvarez Martínez.—La Foz-Morcín (Oviedo).

7.017-44.591. D. José Suárez Alvarez.—Quirós (Oviedo).

7.018-43.482. D. Avelino Alvarez Lobato.—Terreros-Ribera de Arriba (Oviedo).

7.019-27.434. D.ª Victoria Felgueroso García.—Santa Ana-Sama de Langreo (Oviedo).

7.020-45.619. D. Antonio Gómez Alvarez.—Quintela-Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).

7.021-44.617. D. Mariano Fernández Díaz.—Casillina-Turón (Oviedo).

7.022-34.261. D. Protasio de la Llera Ruiz.—(Oviedo), Miravalles-Villaviciosa.

7.023-26.792. D. Alvaro Fernández Palacio.—(Oviedo), Quintueles-Villaviciosa.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:*

7.024-37.940. D. Manuel Prada Rubín.—Casomera-Aller (Oviedo).

7.025-43.490. D. Gaspar Montes Vigón.—Bimenes (Oviedo), La Castañal.

7.026-43.993. D. Miguel Sánchez Martín.—Felguera (Oviedo).

7.027-44.827. D. Celestino García Mayo.—Barcia-Luarca (Oviedo).

7.028-7.717. D. Angel Martínez Fernández.—Bustiello-Mieres (Oviedo), Santa Cruz.

7.029-44.012. D. José Alvarez Sánchez.—Rebolleda-Mieres (Oviedo).

7.030-15.044. D. Manuel Alonso García.—San Pedro de los Arcos (Oviedo)

7.031-36.447. D. Manuel Alvarez Alonso.—San Juan de Prioro (Oviedo)

7.032-36.947. D. José Capín Martínez.—Ribadesella (Oviedo), lugar de Junco.

7.033-36.259. D. Isidro Domínguez Rodríguez.—Sama de Langreo (Oviedo).

7.034-35.533. D. Crisanto González Canella.—Sobrescobio-Soto (Oviedo).

7.035-23.712. D. Manuel Solís Pezón.—Ambás-Villaviciosa (Oviedo).

7.036-34.262. D. Faustino Villar García.—Miravalles-Villaviciosa (Oviedo).

7.037-23.423. D. Evaristo Ordieres Alvarez.—Quintes-Villaviciosa (Oviedo).

7.038-19.126. D. Casimiro Lavandera Fernández.—Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

7.039-23.185. D. Eduardo Piniella Friera.—Peón-Villaviciosa (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:*

7.040-42.750. D. Manuel Martínez García.—San Martín de Cuadroñeras-Arriondas (Oviedo).

7.041-20.930. D. Bernardo Fombona Alvarez.—Gijón (Oviedo), Cenero.

7.042-7.167. D. Robustiano Menéndez Vega.—(Oviedo), Somonte-Cenero-Gijón.

7.043-26.387. D. Aquilino Paredes Suárez.—Pumeda-Las Regueras (Oviedo).

7.044-44.821. D. Joaquín Suárez Suárez.—Barcia-Luarca (Oviedo).

7.045-20.771. D. Adolfo Cernuda Fernández.—Mafalla-Luarca (Oviedo).

7.046-44.616. D. Próspero Fernández Martínez.—Figaredo-Mieres (Oviedo).

7.047-44.615. D. Eloy Fernández Lucas.—Sueros-Mieres (Oviedo).

7.048-8.173. D. Benigno Riera Montes.—Riaño-Sama de Langreo (Oviedo), C. Freire.

7.049-45.609. D. Camilo Álvarez Gómez.—Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).

7.050-22.583. D. Benigno Rubiera Meana.—Peón-Villaviciosa (Oviedo).

7.051-32.740. D. Facundo Fernández Sandoval.—Candanal-Villaviciosa (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos.*

7.052-14.289. D. Manuel Lobo García.—Moreda-Aller (Oviedo).

7.053-28.571. D. Manuel González Martínez.—Caso (Oviedo), Coballes.

7.054-24.503. D. Facundo Sánchez Tuero.—Careñes-Villaviciosa (Oviedo)

7.055-14.243. D. Joaquín Valdés Miranda.—Villaviciosa (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de doce hijos:*

7.056-41.726. D. Manuel Alonso González.—Santa Eulalia-Gozón (Oviedo).

7.057-22.392. D. José Rendueles Rodríguez.—(Oviedo), Quintueles-Villaviciosa.

Lo que participo a V. E., para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 1 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernador civil de la provincia de Oviedo, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha dispuesto se otorgue a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

7.058-40.345. D. Antonio Barrera Marín.—Arcos de la Frontera (Cádiz), Camino de Bornos, 9.

7.059-44.828. D. José Domínguez Domínguez.—Arcos de la Frontera (Cádiz), Torrejón.

7.060-44.933. D. Francisco Alberto Contero.—Arcos de la Frontera (Cádiz), Marqués de Bonanzas, 1.

7.061-45.814. D. Manuel Castro Lorenzo.—Chipiona (Cádiz), Almodóvar, número 38.

7.062-45.798. D. Francisco Vázquez Rodríguez.—Chipiona (Cádiz), Pago Majadales.

7.063-45.111. D. Diego Blanco Bernal.—Chipiona (Cádiz).

7.064-39.567. D. Cristóbal López Moreno.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Belén, 5.

7.065-39.044. D. Manuel Ojedo Almirante.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Morenos, 13.

7.066-45.820. D. Vicente Fernández Puntas.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Victorias, 8.

7.067-44.814. D. Francisco Pérez Sánchez.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Oropesa, 11.

7.068-45.550. D. Clemente Barro Buzón.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Becerras, 3.

7.069-43.569. D. Francisco Navarro Parra.—Los Barrios (Cádiz), Cortijo Acebuche.

7.070-45.770. D. José Fernández Carrero.—Aldea de Palmones (Los Barrios (Cádiz)).

7.071-38.144. D. Francisco Carrero Peralta.—Medina Sidonia (Cádiz), Santa Catalina, 3.

7.072-41.858. D. José González García.—Medina Sidonia (Cádiz), Muro, 6.

7.073-39.562. D. Antonio Zampaña Vázquez.—Puerto de Santa María (Cádiz), San Francisco, 18.

7.074-44.815. D. Antonio Moreno Fernández.—Rota (Cádiz), Reina Victoria, 1.

7.075-44.190. D. Francisco Pruañic Ruiz.—Rota (Cádiz), Canalejas, 28.

7.076-37.870. D. Manuel Patiño Fuentes.—Rota (Cádiz), Rosario, 40.

7.077-40.824. D. Eduardo Moreno Moreno.—Rota (Cádiz), San Clemente, 7.

7.078-45.776. D. José Alfaro Rodríguez.—San Fernando (Cádiz), Murillo, número 8.

7.079-45.513. D. Juan Lucino Martínez.—San Fernando (Cádiz), Huerto de San Agustín.

7.080-45.167. D. Antonio Montiel Hierro.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Monte Algaida.

7.081-45.757. D. Antonio Macías Bianchi.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Huerta Desengaño.

7.082-44.883. D. José Guisado Pastorino.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Juan Argüeso, 13.

7.083-44.187. D. Antonio Sevilla Vides.—Tarifa (Cádiz), Guzmán el Bueno, 12.

7.084-25.034. D. Anacleto Rafael Villalba Ramos.—Córdoba, Alvaro Poullo, 2.

7.085-13.319. D. Benito Sánchez Cortés.—Córdoba, Buenos Aires, sin número.

7.086-45.725. D. Rafael González de la Fuente.—Córdoba, Vera, 4.

7.087-45.736. D. Juan Bueno Díez.—Córdoba, Maimonides, 7.

7.088-43.470. D. Inocente Felipe Caballero Polonio.—Bélmez (Córdoba), Pozuelo.

7.089-44.973. D. Antonio García Guisado.—Bélmez (Córdoba), Córdoba, 124.

7.090-2.777. D. Manuel Luque Aguilera.—Cabra (Córdoba), Huerta Coronela.

7.091-45.631. D. José María Torres Muriel.—Carcabuey (Córdoba).

7.092-16.995. D. Domingo Cecilia Fernández.—Conquista (Córdoba), Plaza, 8.

7.093-43.560. D. Angel Priego Cubero.—Doña Mencía (Córdoba), Santa María, 1.

7.094-43.562. D. Miguel Antúnez Villalba.—Fernán Núñez (Córdoba), Colón, 87.

7.095-44.195. D. Bernardo González Aguilera.—Iznájar (Córdoba), Partido del Adelantado.

7.096-45.587. D. Antonio Ramos García.—Iznájar (Córdoba), Partido rural del Adelantado.

7.097-15.974. D. José Rabadán García.—La Carlota (Córdoba), Carlos, número 30.

7.098-15.843. D. Francisco Carmoña Palma.—La Carlota (Córdoba), Quinto Departamento.

7.099-44.196. D. Antonio Vidal González.—La Carolina (Córdoba), Sexto Departamento.

7.100-45.171. D. Miguel Cañete Estepa.—Montalbán (Córdoba), Nueva, número 13.

7.101-43.590. D. Antonio Serrano Zafra.—Aldea de Santa Cruz-Montilla (Córdoba).

7.102-45.525. D. Francisco Luque Badías.—Montilla (Córdoba), Molinos Alta.

7.103-44.824. D. Juan Luque Llamas.—Montilla (Córdoba), Nueva, 3.

7.104-45.503. D. Francisco Priego Ramírez.—Nueva Carteya (Córdoba).

7.105-43.575. D. Rafael Enriquez Cardito.—Palma del Río (Córdoba), Plata, 18.

7.106-45.621. D. Germán Rodríguez Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), San Juan, 7.

7.107-37.809. D. Celedonio Caballero Ortiz.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Primo de Rivera, 23.

7.108-44.997. D. Antonio Sereno Expósito.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Garibaldi, 52.

7.109-45.716. D. Cristóbal Pérez Pérez.—Posadas (Córdoba), Santiago, 20.

7.110-45.625. D. Sebastián Muñoz Alamo.—Posadas (Córdoba), Santiago, número 8.

7.111-45.715. D. Rafael Pareja García.—Priego de Córdoba (Córdoba).

7.112-45.782. D. Félix Huertas Aguilera.—Priego de Córdoba (Córdoba), Horno Acequia.

7.113-45.643. D. Francisco García Contreras.—Puente Genil (Córdoba), Libertad, 16.

7.114-37.764. D. Pedro Pascual Rejano Pérez.—Puente Genil (Córdoba), Sol, 47.

7.115-45.208. D. Manuel Muñoz Mo-

rales.—Puente Genil (Córdoba), Romero, 1.

7.116-44.203. D. Vicente Molina González.—Rute (Córdoba).

7.117-10.261. D. Luis Acero Calderón.—Villanueva del Duque (Córdoba), María Cristina, 34.

7.118-45.672. Doña Dolores Landeyo Bayo.—Cartaya (Huelva), Gómez Jaldón.

7.119-45.813. D. Juan Bautista Gómez Delgado.—Paterna del Campo (Huelva), San Roque, 12.

7.120-43.567. D. Joaquín Fernández López.—Sevilla, Procurador, 26.

7.121-45.750. D. José Fernández Ortiz.—Sevilla, Santa Lucía, 31.

7.122-34.551. D. Antonio Gálvez Alfaro.—Aguadulce (Sevilla), San Bartolomé.

7.123-37.879. D. Antonio Garrido Avila.—Benacazón (Sevilla), San Pedro.

7.124-44.200. D. Manuel Romero Daza.—Carrión de los Céspedes (Sevilla), Joaquín Costa, 19.

7.125-44.847. D. Eloy Díaz Cerro. Cazalla de la Sierra (Sevilla), Juan de Lora.

7.126-36.428. D. Juan Trigos Meléndez.—Constantina (Sevilla), Mayor número 6.

7.127-17.601. D. Manuel Fernández Castellano.—Estepa (Sevilla), Chique-ro, 1.

7.128-41.389. D. Gonzalo Martín García.—Estepa (Sevilla), Tropiezo, número 1.

7.129-13.092. D. Joaquín Ayala Blanco.—Estepa (Sevilla).

7.130-34.723. D. Antonio Pozo Marqués.—Gilena (Sevilla), Jardín, 15.

7.131-34.217. D. Antonio García Martín.—Lora del Río (Sevilla), M. de Pineda, 21.

7.132-45.109. D. José González Ortiz.—Mairena del Alcor (Sevilla), Real, número 36.

7.133-44.199. D. José Sánchez Lozano.—Mairena del Alcor (Sevilla), Cervantes, 8.

7.134-38.096. D. Antonio Guerra Hidalgo.—Navas de la Concepción (Sevilla), Cánovas, 23.

7.135-45.532. D. Francisco Núñez Perea.—Osuna (Sevilla), Cruz, 148.

7.136-45.528. D. Juan Maldonado Ruiz.—Osuna (Sevilla), Fernán González, 26.

7.137-45.552. D. Arcadio Aguilar García.—Osuna (Sevilla), Santa Ana, número 29.

7.138-45.543. D. José Jiménez García.—Osuna (Sevilla), García Blanco, número 17.

7.139-45.118. D. Manuel Alcayada Montoya.—Osuna (Sevilla).

7.140-38.802. D. Manuel Sánchez Cruz.—Peñaflor (Sevilla).

7.141-45.584. D. Antonio Benítez Cruz.—Pilas (Sevilla).

7.142-45.008. D. Manuel Rodríguez Rodríguez Pilas (Sevilla).

7.143-45.599. D. Francisco Ortega Villalba.—Puebla de Cazalla (Sevilla), San Arcadio, 15.

7.144-44.999. D. José Vargas Chías. Puebla de Cazalla (Sevilla), San Patri-cio, 124.

7.145-45.771. D. Manuel Muñoz Esteban.—Utrera (Sevilla), Doña Juana González, 24.

7.146-19.465. D. Diego Maqueda Ruiz.—Utrera (Sevilla), Loras, 30.

7.147-44.874. D. Manuel García Avila.—Villanueva del Río (Sevilla), Ri-vera.

7.148-45.207. D. Luis Mateo Lorente.—Villanueva del Río (Sevilla), Transvaal, 18.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-so segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

7.149-44.979. D. Juan Sánchez Gar-cía.—Arcos de la Frontera (Cádiz), Martín Montero, 9.

7.150-34.153. D. Antonio Durán Gar-ruchu.—Arcos de la Frontera (Cá-diz), Alta, 12.

7.151-43.556. D. Antonio Brenes Pi-ña.—Conil (Cádiz), Vega Apreciada.

7.152-45.578. D. José Lozano Sán-chez.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Dehesa de Cerchadillo.

7.153-7.317. D. Nicolás Crespo Ven-tura.—Vejer (Cádiz), Juan de Sevilla.

7.154-45.154. D. Antonio Sánchez Vázquez.—Zabara (Cádiz), Ribera de Arroyomolino.

7.155-6.933. D. Antonio Rafael López Sánchez.—Carcabuey (Córdoba).

7.156-44.182. D. José Fernández Re-dondo.—La Carlota (Córdoba).

7.157-37.146. Doña Francisca Mo-lina Campos.—Priego de Córdoba (Córdoba), Mesones.

7.158-5.416. D. Bartolomé Montilla Molina.—Rute (Córdoba), Fatigas.

7.159-8.817. Doña Juana María To-ril Cachinero.—Villanueva de Córdo-ba (Córdoba), San Gregorio, 31.

7.160-45.526. D. Antonio Lozano Rodríguez.—Huelva, Sitio del Molino de la Vega, Trigueros, 17.

7.161-45.765. D. Francisco Barre-ra Castellano.—Huelva, Miguel Redon-do, 43.

7.162-45.819. D. Gregorio Cabella Sánchez.—Jabugo (Huelva), Silencio, número 3.

7.163-43.557. D. José Aguilar Pina. Nerva (Huelva), Pablo Iglesias, 63.

7.164-11.814. D. José Blanco Ba-

rriónuevo.—Estepa (Sevilla), Valdeabades, 28.

7.165-31.810. D. Antonio Morillo.—Martín de la Jara (Sevilla), Corral, 3.

7.166-36.223. D. Manuel Galindo Berroguero.—Osuna (Sevilla), Aguilar, 1a.

7.167-44.826. D. Pedro Sánchez Paz.—Real de la Jara (Sevilla), Muriillo, 2.

7.168-44.982. D. José Angel Pareja. Utrera (Sevilla), Estación Sorbito.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

7.169-15.313. D. Antonio Fraides Panal.—Arcos de la Frontera (Cádiz), Torres, 4.

7.170-32.148. D. Francisco Marín Jaén.—Puerto de Santa María (Cádiz), Cruces, 92.

7.171-45.722. D. Luis León Flórez. San Fernando (Cádiz), Lope de Vega, 50.

7.172-44.191. D. José Lozano Cazalla.—Tarifa (Cádiz), Partida de Acícar, 165.

7.173-18.485. D. Antonio Reyes Luque.—Córdoba, San Eloy, 11.

7.174-35.132. D. José Urbano Marín.—Cabra (Córdoba), Cortijo de los Hoyones.

7.175-8.157. D. Alfonso Pérez Urbino.—Cabra (Córdoba), Bachiller León, 17.

7.176-9.960. D. Rafael Roldán Arroyo.—Cabra (Córdoba), Huerta del Pedroso.

7.177-12.768. D. Juan Romero Palma.—La Carlota (Córdoba), Quinto Departamento.

7.178-12.769. D. Manuel Romero Rosales.—La Carlota (Córdoba), Carlos, 3.

7.179-23.606. D. José Rodríguez Marín.—Estepa (Sevilla), Gilena, 44.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso quinto), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:*

7.180-26.182. D. Domingo Ruiz Sánchez.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Cazón, 11.

7.181-8.238. D. Teodomiro Caballero Durán.—El Saucejo (Sevilla), calle del Hospital.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 10 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huel-

va y Sevilla, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

7.182-45.140. D. Tito Hernando Varas.—Madrid, Vargas, 12, piso bajo.

7.183-45.135. D. Luis Sanz Alvarez. Madrid, Athos, 10 (barrio Mosqueteros).

7.184-44.800. D. José Bellón Martínez.—Madrid, Mediodía Grande, 11.

7.185-45.144. D. Antonio Consuegras Linares.—Madrid, Rodas, 13.

7.186-45.146. D. Luis Bidega Feeriz. Madrid, Joaquín Arjona, 25.

7.187-45.148. D. Eduardo Aranda Ponce.—Madrid, Villamil, 8.

7.188-45.147. D. Manuel Barcí Molina.—Madrid, Fernando el Católico, número 4.

7.189-45.142. D. Francisco de Frutos Antón.—Madrid, Galería de Roles, 8.

7.190-45.139. D. Mariano Mancina Casanova.—Madrid, Cardenal Mendoza, 3 (antiguo).

7.191-45.138. D. Julián Rodríguez Mompradé.—Madrid, Salitre, 30.

7.192-45.137. D. Antonio Sierra Sánchez.—Madrid, Españolito, 8.

7.193-45.136. D. Juan Manuel Sompayo Gil.—Madrid, Cerro de la Plata.

7.194-45.141. D. Antonio García López.—Madrid, General Pardiñas, 12, bajo.

7.195-45.145. D. Víctor Carnicero Asensio.—Madrid, Virgen de Begoña, número 7.

7.196-45.143. D. Diego Fernández Alonso.—Madrid, Jesús del Valle, 42.

7.197-44.808. D. Modesto Yuste Armas.—Madrid, Claudio Coello, 109.

7.198-44.807. D. Avercio Villarrubia Martín.—Madrid, Fernando el Católico, 1, bajo (particular).

7.199-44.806. D. Angel Olea Bahillo. Madrid, Fray Ceferino González, 10.

7.200-7.871. D. Angel Santamaría Iñiguez.—Madrid, Ribera del Manzanares, 71.

7.201-16.939. D. Felipe Verdugo García.—Aranjuez (Madrid), Fuente de la Reina, 2.

7.202-44.956. D. Valeriano Ayuso Moya.—Belmonte del Tajo (Madrid), Solana, 7.

7.203-44.829. D. Martín Córdoba Sanz.—Carabanchel Bajo (Madrid), carretera de Extremadura, 62.

7.204-31.339. D. Juan Gumiel Alvarez.—Carabanchel Bajo (Madrid), Ferrocarril, 41.

7.205-45.756. D. Cándido Maroto Pantoja.—Ciempozuelos (Madrid), San José, 31.

7.206-324. D. Cruz Sánchez Coronado.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Rosario, 2.

7.207-30.760. D. Félix Ramiro Sanz. Chamartín de la Rosa (Madrid), Isabel la Católica, 5.

7.208-7.387. D. Pedro Martín Pascual.—El Molar (Madrid), Cerquilla, número 5.

7.209-17.813. D. Benito Herrero Pérez.—Fuenlabrada (Madrid), Arrabal del Mediodía.

7.210-16.594. D. Román Berrocal García.—Getafe (Madrid), Velasco, 8.

7.211-22.118. D. Teodoro Ortega Pérez.—Hortaleza (Madrid), Reyes, 1.

7.212-2.119. D. Julián López Domínguez.—Móstoles (Madrid), Montero, 30.

7.213-45.521. D. Alejandro Gómez Serrano.—Navalcarnero (Madrid), La Morena, 77.

7.214-45.537. D. Evaristo Sánchez Saldaña.—Paracuellos de Jarama (Madrid), Atarfe, 9.

7.215-1.801. D. Jacinto Pulgar Martínez.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), Calvario.

7.216-45.509. D. Juan Monjas Martínez.—Pozuelo del Rey (Madrid), Espartero, 8.

7.217-31.232. D. Aquilino Lillo y Lillo.—Puente de Vallecas (Madrid), San José Alta, 8.

7.218-23.617. Doña Francisca Pérez Fernández.—Puente de Vallecas (Madrid), Doña Concepción, 4.

7.219-6.353. D. Simón Adán Damián.—Torrejón de Ardoz (Madrid), Cura, 8.

7.220-44.875. D. Valentín García Escudero.—Vaciamadrid (Madrid), "El Porcal".

7.221-31.121. D. Juan Velázquez Molinero.—Vallecas (Madrid), Blasco Ibáñez, 9.

7.222-44.989. D. Julio García Sanz. Vicálvaro (Madrid), Real, 9.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

7.223-39.598. D. Antonio Olmedo

Asensio.—Madrid, Don Felipe, 6, duplicado.

7.224-754. D. Timoteo López Guñales.—Madrid, Paseo de las Delicias, 89, 4.º D.

7.225-6.759. D. Gregorio Ubeda Carrascosa.—Aranjuez (Madrid), Fuente de la Reina.

7.226-33.145. D. Alejandro Lausada Arellano.—Aranjuez (Madrid).

7.227-8.529. D. Telesforo Iñigo Muñoz.—Carabanchel Bajo (Madrid), Angela López, 45.

7.228-12.272. D. Maximino Jiménez Perales.—Cercedilla (Madrid), Corredera, 37.

7.229-45.224. D. Inocencio Miguel Pérez.—Collado Villalba (Madrid), Carretas.

7.230-45.718. D. Antolín Muñoz Marián.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Toro, 25.

7.231-45.862. D. Francisco Reguera Cucná.—Morazarzal (Madrid), La Peña, 3.

7.232-40.331. D. Eugenio Herrero Serrano.—Quijorna (Madrid), Plaza Constitución 5.

7.233-8.673. D. Gregorio Rodríguez Redondo.—Ribas y Vaciamadrid (Madrid), Finca "El Rosal".

7.234-1.210. D. Diego Mula Corbalán.—Vallecas (Madrid), Pablo Iglesias, 27.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

7.235-29.965. D. Martín Húmera Verde.—Carretera de El Pardo, 4.º Vivero.

7.236-10.244. D. Angel Arribas de las Heras.—Madrid, Juan Duque, 11.

7.237-14.743. D. Emilio García González.—Madrid, Gil y Bons, 2.

7.238-5.473. D. José Rodríguez López.—Aranjuez (Madrid), Infanta, 8.

7.239-45.808. D. Gregorio Luis Vaquero.—Aranjuez (Madrid), Almíbar, 58.

7.240-452. D. Félix Sánchez Alonso.—Carabanchel Alto (Madrid), Angeles, 7.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

7.241-4.194. D. Benigno Vicente Expósito.—Madrid, Carnicer, 3 patio.

7.242-32.170. D. Laureano Sacristán Maroto.—Madrid, Abadía, 13.

7.243-1.719. D. Telesforo Garzón Sánchez.—Madrid, Luchana, 20, 2.º interior.

7.244-6.267. Evaristo Ramírez Domínguez.—Navarredonda (Madrid), Fuente del Anejo de San Mamés.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.*

7.245-11.792. D. Rufino Muñoz López.—Madrid, General Porlier, 16 y 24.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 10 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

7.246-43.457. D. Juan Sintés Florit.—Alayor (Baleares), Obispo Goñalona, 13.

7.247-43.523. D. Jaime Carbonell Capó.—Benisalén (Baleares), Selva, 60.

7.248-44.014. D. Jaime Marqués Monge.—Ciudadela (Baleares).

7.249-45.026. D. Juan Más Obrador.—Felanitx (Baleares), Campo de Toni, 21.

7.250-17.333. D. Pedro Antonio Nadal Vadell.—Felanitx (Baleares), Parterito, 4.

7.251-42.708. D. Antonio Torres Torres.—Ibiza (Baleares), Libertad, 7.

7.252-45.627. D. Pedro Escandell Torres.—Ibiza (Baleares), San Pedro Tur.

7.253-39.064. D. Miguel Campañy Vallori.—Inca (Baleares), B. Virtud, 2.

7.254-45.563. D. Sebastián García López.—Inca (Baleares), Cuevas, 52.

7.255-43.874. D. Agustín Vidal Valtory.—Mahón (Baleares), Gracia, 42.

7.256-7.885. D. Miguel Ramis Mateu.—Muro (Baleares), Dr. Oliver, 23.

7.257-45.646. D. Matías Campins Ramón.—Palma de Mallorca (Baleares), Camino de Son, Ladera, 3, Vivero.

7.258-34.737. D. José Tus Planells. San Antonio Abad (Baleares), "Can Sires".

7.259-43.765. D. Vicente Mari Ribas.—San José, Ibiza (Baleares).

7.260-43.379. D. Francisco Bonfiol.—San Juan (Baleares), Petra.

7.261-31.011. D. José Torres Ripoll. San Juan Bautista (Baleares), "Can Pep Lluqui".

7.262-9.182. D. Juan Colomer Noguerra.—Santa Eulalia del Río (Baleares), calle de San Carlos.

7.263-30.572. D. Pedro Torres Noguera.—Santa Eulalia del Río (Baleares).

7.264-44.856. D. Lucas Torres Bonet.—Santa Inés (Baleares), Casa Cain Puchol.

7.265-43.351. D. Salvador Guxens Pujol.—Barcelona, Sacristans, 9, segundo.

7.266-43.344. D. José Bayarri Fresquet.—Barcelona, Pavia 74.

7.267-32.440. D. Pascual Lozano Garriga.—Barcelona, Piqué, 29, cuarto primero.

7.268-24.676. D. Isidoro Baldó Fernández.—Barcelona, Molíns de Pay, 3, cuarto.

7.269-43.824. D. Pedro Tébar Martínez.—Barcelona, Santa Rosalía, 8, bajo.

7.270-29.031. D. Francisco Frasquet Fuste.—Barcelona, calle Coll y Verri, 113, primero segunda (Clop Amp del Arpa).

7.271-21.590. D. Demetrio López Avila Serrano.—Barcelona, Bruch, 164, cuarto.

7.272-43.996. D. Narciso Ríos Galligos.—Barcelona, calle de Pijuán, 92.

7.273-35.057. D. Victoriano Antón Cabañas.—Barcelona, Virgen de Gracia, 6, Barraca.

7.274-17.474. D. Pedro Capel Hernández.—Barcelona, Padella, 219, 2 1.º

7.275-23.288. D. Joaquín Díaz Garrús.—Barcelona, Provenza, 317, 2 3.º

7.276-45.613. D. Manuel Candela Quesada.—Barcelona, Cerdeña, 413.

7.277-32.311. D. Nicolás Arrana Sanz.—Barcelona, Pasaje Coello, 625.

7.278-14.518. Doña María Arizeta Jové.—Barcelona, Córcega, 654.

7.279-10.720. D. Antonio Travesía Subirats.—Barcelona, Puigmartí, 17, primera.

7.280-7.748. D. Francisco Mateos Ruzafa.—Barcelona, Coll, 1, primera.

7.281-38.584. D. José Jaén de Alba. Barcelona, Balmarte, 83, segundo primera.

7.282-43.222. D. José González Gin. Barcelona, Wifredo, 2, cuarto primera.

7.283-44.928.—D. Inocencio Palau Subirats.—Granollers (Barcelona) Ricoma, 45.

7.284-43.446. D. José Llopart Bley. San Cugat del Vallés (Barcelona), San Esteban, 6.



7.285-37.876. D. Pedro Prat Prat. San Feliú Saserra (Barcelona), "Casa Campo Arnaus".

7.286-43.366. D. Ramón Conangla Oriols.—San Feliú de Saserra (Barcelona), Mongia.

7.287-3.092. D. Manuel Gómez Catalán.—Santa Coloma de Gramonet (Barcelona), San Joaquín, 192.

7.288-42.026. D. Antonio Márquez talán.—Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Miláns del Bosch, 257.

7.289-12.007. D. José Massana Vendrell.—Subirats (Barcelona), Portago, 8.

7.290-37.877. D. Jaime Ros Mauxi. Suria (Barcelona), San José, 9.

7.291-43.727. D. Cristóbal Caparrós Cervantes.—Tarrasa (Barcelona), Poniente, 64.

7.292-44.921. D. Diego Martínez García.—Tarrasa (Barcelona), Conde Salvatierra, 132.

7.293-32.872. D. Juan Serena Soler. Vives de Serrateix (Barcelona).

7.294-43.549. D. Francisco Jubes Nando.—Alp (Gerona), Poniente, 5.

7.295-45.569. D. Luis Solá Puigercós.—Arbucias (Gerona), Cuartel, 1.º, número 24.

7.296-23.192. D. Manuel Riaza Olivares.—Palomos (Gerona), Molíns, 28.

7.297-38.580. D. Ricardo Hortal Basach.—Port-Bou (Gerona), Plaza.

7.298-45.218. D. Emilio Brun Roca. Sils (Gerona), Despoblado.

7.299-43.871. Pedro Torra Ribó.—La Bausa (Lérida), Bañares, 6.

7.300-31.148. D. Elías Torres Corretje.—Tarragona, San Pedro Estribas, 20.

7.301-43.801. D. José Balanquin Salvador.—Amposta (Tarragona), Obispo Aznar, 2.

7.302-45.568. D. Ramón Princep Alguero.—Campredó-Tortosa (Tarragona), Calatayud, 39.

7.303-35.396. D. José Mañé Polan. Lloréns del Panadés (Tarragona), Nin, 22.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

7.304-11.943. D. Gabriel Socías Mayol.—Bujer (Balears).

7.305-30.228. D. Jaime Ferrá Llinás.—Esporlas (Balears), Cal Amet.

7.306-35.442. D. Juan Roig Serra. Ibiza (Balears), General Polavieja, 8.

7.307-26.928. D. Antonio Serra Serra.—Ibiza (Balears), Marino Reguer, 9.

7.308-12.346. Guillermo Bauza Pelleró.—Inca (Balears), Delante, 11.

7.309-17.173. D. Sebastián Guri Mayol.—Marratxi (Balears), Pont deca.

7.310-21.220. D. Pedro Rufi y Cardona.—San Antonio Abad (Balears).

7.311-40.453. D. Víctor Tur y Torres.—San Mateo-San Antonio (Balears).

7.312-15.791. D. Juan Torres Torres.—San Juan Bautista (Balears), San Miguel.

7.313-43.342. D. Plácido Armengol Ceranoba.—Barcelona, Caspe, 63 segundo.

7.314-43.348. Ramón Colomé Redorta.—Barcelona, Comercio, 14.

7.315-27.796. D. Manuel Calvo Lucía.—Barcelona, Pasaje de Font, 9, 4.º, 1.º.

7.316-37.683. D. José Muñoz Lloréns.—Barcelona, Tormenta, 213.

7.317-6.464. D. Joaquín Lázaro Marqués.—Barcelona, Santa Carolina, 10, primero.

7.318-45.215. D. Pedro Muñoz Sierra.—Barcelona, Arzobispo P. Claret, 10, tercero.

7.319-43.225. D. Angel Montoya Conesa.—Barcelona, Barbará, 2, 2.º

7.320-43.854. D. José Larrosa Ilescas.—Castellar (Barcelona), calle de Feliú.

7.321-43.218. D. Pedro Mercadal Borrás.—Castellnou de Bagés (Barcelona), Casa Campo Safrassos.

7.322-37.458. D. Bartolomé Muñoz Hernández.—Malgrat (Barcelona), Cubi, 78.

7.323-21.526. Luis Aznar García.—Masnou (Barcelona), Amadeo, 1.

7.324-32.179. José Clos Sala.—Pineda de Mar (Barcelona), Mayor, 63.

7.325-8.609. D. Alejandro Michelón Fuentes.—San Andrés (Barcelona), Atjer, 20.

7.326-58. D. Antonio Borique Ros. San Andrés de Palomar (Barcelona) Lluenga de Oc, 10.

7.327-14.978. D. José Selva Boixader.—Vilada (Barcelona), Carretera, 7.

7.328-45.558. D. Anastasio Alonso Tejido.—Ripoll (Gerona), Plá de Guiletret.

7.329-31.544. D. Juan Llongarriu Pinsach.—San Juan de Fonts-Begudá (Gerona), Juvinyí.

7.330-24.016. D. José Baset Balaqué.—Roqueta (Tarragona), San Gregorio, 10.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

7.331-13.238. D. José Ferrer Costa. Ibiza (Balears), Olózaga, 8, 1.º

7.332-19.477. D. Adolfo Montesinos Arnau.—Palma (Balears), Casa Moliné.

7.333-9.165. D. José Guasch Guasch. Santa Eulalia, Ibiza (Balears).

7.334-37.725. D. José Roch Carbó. Barcelona, Mauricio Serrahina, 22.

7.335-39.903. D. Juan Martínez Fernández.—Barcelona, Consejo de Ciencia, 187.

7.336-5.831. D. José Jodas Lupión. Barcelona, Ginebra, 61, Barceloneta.

7.337-5.227. D. Eugenio Hervás Mariner.—Barcelona, Luna, 25.

7.338-45.624. Doña Teresa Monmany Clapera.—Folgarolas (Barcelona), Casa Campo, 21.

7.339-43.364. D. Francisco Aragay Artigan.—Granollers (Barcelona), Carrera, 1.º

7.340-43.862. D. José Torra Real Montmajor (Barcelona) "Las Ceis".

7.341-14.794. Francisco Cocea.—Reus (Tarragona), Casa Campo del Distrito.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

7.342-7.216. D. José Recaséns Truaz. Mahón (Balears).

7.343-38.920. D. Antonio Martínez Arive.—Manresa (Barcelona), Urgel, 40, 2.º

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:*

7.344-31.760. D. Félix Fugarolas Villajuana.—Vallgorquina (Barcelona), Cuartel segundo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 10 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas.

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

7.345-40.074. D. Bautista Moras Ruiz.—La Corona, avenida Rubine.

7.346-44.862. D. Jesús Domínguez Cortés.—La Coruña, Adelaida Muro, número 33.

7.347-45.749. D. Antonio Fernández Palleiro.—La Coruña, Grela, 9.

7.348-45.818. D. Pedro Maqueira Pi. llo.—La Coruña, Juan Castro Mosquera, 29.

7.349-44.189. D. José Ríos Fero.—Arteijo (La Coruña), Lugar de Galo.

7.350-43.234. D. Francisco Taboada Montes.—Caral (La Coruña), parroquia de Cañas.

7.351-45.786. D. Francisco Caamaño Cives.—Corcubión (La Coruña), Achey.

7.352-44.868. D. José Bouza.—El Ferrol (La Coruña), Enseñada, 8.

7.353-44.854. D. Diego Uribe Gáñez. El Ferrol (La Coruña), Empecinado, número 2.

7.354-15.906. D. Julián López Scrrano.—El Ferrol (La Coruña), Concepción Arenal, 102.

7.355-504. D. Fernando Collado Torrente.—El Ferrol (La Coruña), San Carlos, 11.

7.356-45.557. D. Manuel Barty Barreiro.—El Ferrol (La Coruña), Sagasta, 6, tercero.

7.357-45.592. D. José Meiras Castro.—El Ferrol (La Coruña), San Fernando, 117.

7.358-36.752. D. Francisco Fernández Pouza.—Penedo-Barallobre-Fene (La Coruña).

7.359-7.433. D. Antonio Vila Salido.—Monfero (La Coruña), parroquia de Quejeiro.

7.360-5.790. D. José Fernández N. Monfero (La Coruña), parroquia de Taboada.

7.361-42.541. D. Raimundo Freire Alvarez.—Santiago de Compostela (La Coruña), Olvido, 12.

7.362-30.635. D. José Vázquez Otero.—Santiago de Compostela (La Coruña), lugar de Puente de San Lázaro.

7.363-45.433. D. José Otero Martínez.—Santiago de Compostela (La Coruña), Costanilla del Monte.

7.364-38.970. D. Simón Rodríguez Alvarez.—Serantes (La Coruña), parroquia Villar.

7.365-44.972. D. Ricardo Fernández Rodríguez.—Serantes (La Coruña), Serantellos, 7.

7.366-27.216. D. Francisco Díaz López.—Begonte (Lugo), parroquia de Cerdeiros.

7.367-44.194. D. Manuel Goyanes Fernández.—Chantada (Lugo), Santa Eugenia.

7.368-37.934. D. Andrés Andrada Fernández.—Monforte de Lemos (Lugo), Campo Compañía, 45.

7.369-44.948. D. José Manuel Riveiro.—Morán-San Martín-Pol (Lugo).

7.370-44.811. D. José Rodríguez Pérez.—Santa Marina-Guntín (Lugo).

7.371-24.973 bis. D. Manuel Rodríguez Díaz.—Vivero (Lugo).

7.372-22.870. D. Benjamín González Cid.—Orense, plazuela de la Herrería, 12.

7.373-44.834. D. José María Garido González.—Amoeiro (Orense).

7.374-44.756. D. José María González Sánchez.—Canedo (Orense).

7.375-35.838. D. Victoriano Neira Arias.—Carballeda de Valdeorras (Orense), aldea de Sobradelo.

7.376-39.662. D. José Cabanelas Rivera.—Cimadevilla-Amoeiro (Orense).

7.377-44.992. D. Antonio Díaz Gómez.—Ginzo de Limia (Orense), Boado.

7.378-45.780. D. Julio Vales López. Rúa (Orense), Fontey.

7.379-44.853. D. Eteivino Alvarez Alberte.—Toen (Orense), Alongo, 1.

7.380-32.336. D. Pablo Pérez Expósito.—Pontevedra, Virgen del Camino, número 57.

7.381-44.930. D. Manuel Onzade Agrelo.—Abades-Silleda (Pontevedra).

7.382-45.784. D. Plácido González Vidal.—Cangas (Pontevedra), parroquia de Barbo.

7.383-45.788. D. Antonio Carballo Menduiña.—Aldán-Cangas de Morrazo (Pontevedra).

7.384-1.575. D. José Dosio Peñeiro. Cangas (Pontevedra).

7.385-32.726. D. Segundo Barreiro Domínguez.—Hito-Cangas de Morrazo (Pontevedra).

7.386-27.536. D. Ramón Señoráns Casb.—La Estrada (Pontevedra), Teo.

7.387-36.707. D. Luis Valcárcel Fernández.—Salceda de Caselas (Pontevedra), parroquia de Pardorrubias.

7.388-44.213. D. Perfecto Caballero Valcárcel.—Salceda de Casellas (Pontevedra).

7.389-44.987. D. Valentín Campaña Patiño.—Sobián-Vilagarcía de Arosa (Pontevedra).

7.390-45.548. D. Celestino Carrera. Tomiño (Pontevedra), Tollo.

7.391-45.018. D. Manuel Jesús Alonso González.—Guillarey-Tuy (Pontevedra).

7.392-45.020. D. Juan Bautista Freire.—Santo Tomé-Vigo (Pontevedra).

7.393-45.006. D. Urbano Cedeira Mosquera.—Vigo (Pontevedra), calle de Orense.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

7.394-14.027. D. Antonio Pérez Bello.—La Coruña, parroquia de San

Vicente de Elviña, lugar de Mesoiro.

7.395-4.558. D. Manuel Méndez Naya.—La Coruña, lugar de las Cernadas, 7.

7.396-44.831. D. Manuel Calveio Martínez.—Arteijo (La Coruña), parroquia de Suevos.

7.397-44.832. D. Domingo Beade Garaboa.—Brión (La Coruña), Guisande.

7.398-32.201. D. Ramón López Varela.—El Ferrol (La Coruña), Frutos Saavedra, 87.

7.399-44.932. Doña María Vallejo Campos.—San Tirso de Cando-Ontes (La Coruña).

7.400-21.915. D. Antonio Castro Reyes.—Ordenes (La Coruña).

7.401-30.570. D. Manuel Regueiro Percira.—Ordenes (La Coruña), lugar de Berdeal.

7.402-45.131. D. Manuel Leira Varela.—Puentedeume (La Coruña).

7.403-45.169. D. Julio Escalante Méndez.—Lugo, Caiños, 6.

7.404-45.104. D. Marcelino Gamioy Díaz.—Guntín (Lugo).

7.405-16.516. D. Vicente Martínez Velázquez.—Monforte (Lugo), carretera de Lalín.

7.406-45.590. D. Jesús Fernández. Rúa de Valdeorras (Orense), Fontey.

7.407-45.785. D. Antonio Daniel Fernández.—Hito-Cangas (Pontevedra).

7.408-43.701. D. Angel Iglesias Cones.—Vigo (Pontevedra), Barranco, 2.

7.409-37.711. D. Benito Rosales.—Villaguan-Vilagarcía de Arosa (Pontevedra).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

7.410-5.791. D. Andrés Fernández Vázquez.—Quejeiro-Monfero (La Coruña).

7.411-950. D. Amaro Lorenzo Alvedro.—Osciro-Arteijo (La Coruña).

7.412-16.117. D. Emilio Rodríguez Guerrero.—Serantes (La Coruña), parroquia de Santa Cecilia.

7.413-45.704. D. Aurelio Villar Villar.—Celanova (Orense), Santa María.

7.414-23.984. D. José Martínez Vázquez.—Teis-Lavadores (Pontevedra).

7.415-14.545. D. Teodoro Fernández Pérez.—Vigo (Pontevedra), Taboada Leal.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

7.416-23.225. D. Manuel Castela Villaverde.—San Cristóbal de Merinvedra (La Coruña).

7.417-5.361. D. Juan Daviña Trasmonte.—Santiago de Compostela (La Coruña), Hórreo, 53.

7.418-29.502. D. José López López. Fonsagrada (Lugo), parroquia de Villadrid.

7.419-21.943. D. Justo Anello Funca.—Mondoñedo (Lugo), parroquia del Carmen, barrio de Valoria.

7.420-45.762. D. José Rodríguez Carnero.—Millán-Sover (Lugo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso quinto), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:*

7.421-33.895. D. Antonio Osorio Losada.—Castro Caldelas (Orense).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 12 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación: (Palencia).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

7.422-27.712. D. Andrés Benito del Castillo.—Palencia, San Juan de Dios, número 18.

7.423-3.153. D. Joaquín Martínez Canseco.—Barruelo de Santullán (Palencia).

7.424-32.813. D. Primitivo Santiago López.—Barruelo de Santullán (Palencia), barrio de las Mercedes.

7.425-45.417. D. José Parajes Tomé. Carrión de los Condes (Palencia).

7.426-44.858. D. Félix Rodríguez Sesma.—Cevico de la Torre (Palencia), Mercado, 10.

7.427-45.516. D. José Alonso Iglesias.—Herrera de Pisuerga (Palencia).

7.428-45.402. D. Teodoro Rojo Saldaña.—Herrera de Pisuerga (Palencia), A. Plus-Ultra.

7.429-45.383. D. Marcelo Pardo Merino.—Villarmienzo-Quintanilla de Onsoña (Palencia), la Iglesia.

7.430-43.276. D. Wenceslao Fernández Tejerina.—Renedo de la Vega (Palencia), Alegría, 15.

7.431-44.184. D. Ignacio Hermoso Alonso.—Santa Cecilia del Alcor (Palencia).

7.432-45.405. D. Santiago Rodrigo Ramos.—Triollo (Palencia), La Redonda, 22.

7.433-43.812. D. Eladio Fuente de Cos.—Nave-Valdegama (Palencia).

7.434-45.775. D. Macario Bravo Iglesias.—Valoria de Aguilar (Palencia), Real, 4.

7.435-43.514. D. Gregorio Peinador Villalba.—Valoria del Alcor (Palencia), Iglesia, 156.

7.436-43.503. D. Juan Frías López. Villaconancio (Palencia), C. Almanzán, 19.

7.437-44.622. D. Fermín Martínez Laso.—Villota del Páramo (Palencia).

7.438-45.812. D. Santiago Herrero Blanco.—Valladolid, Pólvora, 7.

7.439-24.573. D. Calixto Herrero García.—Valladolid, Nueva Estación.

7.440-35.059. D. Gabriel Arranz San José.—Valladolid, Peninsular, 5.

7.441-43.453. D. Esteban Rodríguez Moreno.—Alcazarén (Valladolid), Serresuela, 10.

7.442-43.437. D. Feliciano Sánchez Hernanz.—Ataquines (Valladolid), Arévalo.

7.443-45.637. D. Vicente Rodríguez Luengo.—Carpio (Valladolid), Norte, número 10.

7.444-45.555. D. Fausto Sánchez Martín.—Castrejón (Valladolid), Tras de los Pajares.

7.445-43.475. D. Antonio Cabañas Pérez.—Cuenca de Campos (Valladolid), Barrionuevo, 3.

7.446-8.905. D. Victoriano García del Rey.—Herrín de Campos (Valladolid), Castillo, 7.

7.447-45.754. D. Valeriano López del Pie.—Matapozuelos (Valladolid).

7.448-14.865. D. Valentín Hernández Martín.—Medina del Campo (Valladolid), San Roque, 16.

7.449-40.112. D. Valentín Martín Villarreal.—Medina del Campo (Valladolid), Lobato, 12.

7.450-45.720. Doña Carmen Lorenzo Lorenzo.—Medina del Campo (Valladolid).

7.451-4.072. D. Secundino Mena Pedrosa.—Medina del Campo (Valladolid), Salamanca, 68.

7.452-43.826. D. Sebastián Sanz Santos.—Megeces (Valladolid), Mayor, número 17.

7.453-23.357. D. Pedro González

Sastre.—Mojados (Valladolid), Real de Franco.

7.454-38.978. D. Lucio Gómez Romero.—Mojados (Valladolid), Espolón, 13.

7.455-23.231. D. Florentino González Sastre.—Mojados (Valladolid), Cárcaba, 22.

7.456-39.461. D. Evaristo Andrés Carrascal.—Mojados (Valladolid), La Carba, 2.

7.457-39.855. D. Esteban Martín Rodríguez.—Mojados (Valladolid), Postigo.

7.458-44.768. D. Luciano Izquierdo Gómez.—Montemayor (Valladolid), Mariano Presencio, 57.

7.459-45.176. D. Benito Rebollo Blanco.—Moral de la Reina (Valladolid), barrio de San Juan.

7.460-43.368. D. Lorenzo García López.—San Pablo de la Moraleja (Valladolid), Honquilana-Plaza, 1.

7.461-25.129. Doña Benita Vegas y Frutos.—Muriel (Valladolid), Pozo, 16.

7.462-38.269. D. César Blanco Negro.—Olmedo (Valladolid), Golondrinas, 5.

7.463-45.507. D. Miguel Gómez Arranz.—Olmos de Peñafiel (Valladolid).

7.464-38.404. D. Pedro Capa Rodríguez.—Olmedo (Valladolid), Arco de San Juan.

7.465-3.846. D. Jerónimo Leonardo García.—San Román de Hornija (Valladolid), Florinda, 3.

7.466-43.998. D. Hereciclo Andrés Carrillo.—Tajariz del Campo (Valladolid), Lavapiés, 5.

7.467-44.823. D. Angel Rico Gil.—Tudela de Duero (Valladolid), Moral.

7.468-45.673. D. Juan Fernández Esteban.—Viloria (Valladolid).

7.469-22.670. D. Eulogio Gómez Alonso.—Villalar de los Comuneros (Valladolid), Tiro de la Cola.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

7.470-30.002. D. Mariano Díez Pérez.—Celada de Robledo (Palencia), Barrio.

7.471-28.904. D. Maximiliano Vicario Canto.—Valbuena de Pisuerga (Palencia), Alta, 4.

7.472-43.525. D. Marciano Álvarez Álvarez.—Valoria del Alcor (Palencia), Iglesia.

7.473-740. D. Norberto Gatón Gómez.—Villamuriel de Cerrato (Palencia), M. Rodríguez, 4.

7.474-3.464. D. Valeriano Santiago Rojo.—Valladolid, José María Locort, número 11.

7.475-14.662. D. Florentino Maino

Toral.—Aldeamayor de San Martín (Valladolid), Tudela, 22.

7.475-37.047. D. Miguel Rico Gutiérrez.—Benafices (Valladolid), Corralizas, 14.

7.477-43.528. D. Pedro Vaquero Diz. El Campillo (Valladolid), Iglesias.

7.478-45.410. D. Agapito García Bello.—Medina del Campo (Valladolid), Arrabal de Avila.

7.479-18.488. D. Tomás Piñero Arévalo.—Medina del Campo (Valladolid), Marqués de la Ensenada.

7.480-2.946. D. Cesáreo Núñez López.—Mojados (Valladolid), Sobre el Río.

7.481-7.970. D. Perfecto Pérez Canal.—Pobladura de Sotiedra (Valladolid), Real, 2.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

7.842-45.389. D. Gabriel Villafruela Ceballos.—Boecillo (Valladolid), Las Bodegas.

7.483-43.447. D. Bernabé Martínez Yerro.—Cuenca de Campo (Valladolid), Real para Villalón.

7.484-19.717. D. Jerónimo Hernández González.—Llano de Olmedo (Valladolid), Olmedo, 2.

7.485-20.180. D. Carmelo Espinosa Martínez.—Medina del Campo (Valladolid).

7.486-2.937. D. Julio Muñoz Velasco.—Mojados (Valladolid), Real Francos.

7.487-19.049. D. Salustiano Sanz Arribas.—Olmedo (Valladolid), Mesones, 8.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

7.488-45.751. D. Ponciano García Campasero (Valladolid), Mambibre, número 26.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso sexto), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:*

7.489-20.346. D. Mariano Martín García.—Dehesa de Romano (Palencia).

7.490-9.600. D. Aureliano Galván Campos.—Pellos (Valladolid), Pastores, 2.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 12 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Jefes Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de Pa-

lencia y Valladolid, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como e la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dichos Subsidios en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:*

7.491-39.659. D. Sebastián Salvador Sánchez.—Abrucena (Almería), calle Campanas.

7.492-45.547. D. Fernando Domené Corral.—Alcontar (Almería), La Amarquilla.

7.493-43.293. D. Francisco Jandula Gómez.—Arjonilla (Jaén), calle Alta.

7.494-13.633. D. Antonio García Muñoz.—Cuevas (Almería), Diputación de Canalejos.

7.495-45.817. D. Francisco Pérez Marín.—Gador (Almería), Zenete.

7.496-43.291. D. Ramón Hernández Rodríguez.—La Carolina (Jaén), Muzqui, 37.

7.497-43.290. D. José Haro Rodríguez.—Fulpi (Almería).

7.498-37.987. Don Antonio Cantero Pertéñez.—Granada, Avenida de Cervantes, 7.

7.499-28.482. D. Rafael Pandila Ciriaco.—Granada, Babolé, 3.

7.500-44.878. Doña Francisca Gutiérrez Cano.—Granada, Callejón de las Campanas, 3.

7.501-45.205. D. Pedro López Jódar.—Granada, Cuartel de Milicias, 5.

7.502-45.205. D. Gregorio Pérez Tejero.—Granada, Elvira, 137.

7.503-45.767. D. Antonio Martos González.—Granada, Tiña, 13.

7.504-24.898. D. Francisco Márquez Pérez.—Granada, Molino de la Corteza de San Andrés.

7.505-45.723. D. Ramón Jerez Navarro.—Alamedilla (Granada).

7.506-4.146. D. Antonio Ramírez Romero.—Albolote (Granada), Real, 26.

7.507-45.731. D. Rafael Fernández Patón.—Atarfe (Granada).

7.508-43.232. D. Francisco Ramírez Coca.—Illora (Granada), Cortijo de Puente Abad.

7.509-45.769. D. Francisco Hernán-

dez Soriano.—Iznallor (Granada), Castillo.

7.510-35.690. D. Antonio Pagés Hernández.—Lanjarón (Granada), Real Iglesia, 4.

7.511-36.431. D. José Alonso Fiestas.—Lanjarón (Granada).

7.512-44.943. D. Antonio Jiménez Ruiz.—Lanjarón (Granada), Piedra Castaño, 12.

7.513-45.161. D. Francisco Cerezo Moreno.—Moclín (Granada), Anejo de Tierra.

7.514-45.789. D. Juan Ramón Domingo López.—Montejúcar (Granada), Enmedio.

7.515-45.000. D. Francisco Sánchez Martín.—Moraleta de Zafayona (Granada), La Cruz.

7.516-44.986. D. José Barranco García.—Orgiva (Granada), Barrio Bajo.

7.517-37.931. D. José Vilchez Rodríguez.—Piñar (Granada).

7.518-45.504. D. Elías Pelegrina Ortega.—Vegen (Granada), calle de la Cruz.

7.519-44.866. D. Antonio Cobo Peinado.—Jaén, Campillo de Lugo, 12.

7.520-45.116 D. Manuel Estepa Mesa.—Jaén, Puerta de Martos, 20.

7.521-45.115. D. Miguel Jiménez Castillo.—Jaén, Millán de Priego, 2.

7.522-28.181. D. Manuel Ordóñez López.—Jaén, Alcantarilla, 5.

7.523-45.761. D. Bernardo Requena López.—Jaén, Puerta de Granada, 13.

7.524-45.753. D. Miguel Illana Cánovas.—Jaén, Calvache, 17.

7.525-45.759. D. José Pérez Montenegro.—Alcalá la Real (Jaén).

7.526-1.913. D. José María Viedma Muñoz.—Bedma (Jaén).

7.527-45.569. Don Miguel Caballero Sánchez.—Jódar (Jaén), Vargas.

7.528-44.809. D. José Ruiz Moya.—Marcha Real (Jaén), San Francisco, 64.

7.529-32.641. D. Antonio Pérez Ortega.—Marmolejo (Jaén), Pago de Cerrada.

7.530-44.193. D. Rafael Martínez Valera.—Quesada (Jaén), Franco, 19.

7.531-43.570. D. Juan Moreno Sánchez.—Torredelcampo (Jaén), Real, 9.

7.532-45.517. D. Juan Claverías Garrido.—Villacarrillo (Jaén), Angel, 50.

7.533-45.553. D. Miguel Alonso Hernández.—Málaga, Tejón y Rodríguez, números 33 y 35.

7.534-44.925. D. Rafael Ripoll García.—Málaga, Carmen, 94.

7.535-45.011. Don Antonio Moreno García.—Alfarnatejo (Málaga), Plaza, 1.

7.536-32.558. D. José Mora Gavira.—Casares (Málaga), Molinos.

7.537-8.524. D. Juan Hidalgo Expósito.—Campillos (Málaga).

7.538-32.792. D. José Vázquez García. Campillos (Málaga), Salgueros 31.

7.539-43.574. D. Eugenio Extremera Aragón.—Competa (Málaga), Laberinto, 173.

7.540-45.510. D. Manuel Moreno Cortes.—Fuengirola (Málaga), Cuarterones, Finca el Boquetillo.

7.541-44.919. D. Angel Otero Arjona. Fuente de Piedra (Málaga), Fuente Santa, 39.

7.542-43.585. D. José Andrades Martín.—Gaucín (Málaga), Canamaque.

7.543-45.570. Don Cristóbal Villalba Toro.—Istan (Málaga).

7.544-45.009. D. Francisco Bravo Ruiz.—Nerja (Málaga), Méndez Núñez, número 31.

7.545-45.223. D. Antonio Márquez López.—Ojén (Málaga), Tomás Morales, número 29.

7.546-25.417. Don Francisco Orozco Flores.—Ronda (Málaga), Partido Santa María.

7.547-44.207. D. José Gallardo Marfil.—Vélez-Málaga (Málaga).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:*

7.548-39.236. D. Juan Padilla Milán. Abiral (Almería), Realta.

7.549-16.183. D. Alonso Martínez Ocaña.—Abla (Almería), Real Baja.

7.550-33.397. D. José Salinas Oliva. Abla (Almería), San Marcos.

7.551-42.188. D. Francisco Roperó Griñón.—Granada, Real de SanLázaro, 40.

7.552-10.563. D. Antonio Fuente Gallego.—Granada, Pilar Seco, 10.

7.553-7.222. Don Juan de Dios Sánchez Espinar.—Atarfe (Granada).

7.554-44.885. Don Cecilio Carretero Reyes.—Gójar (Granada). Plaza, 4.

7.555-39.722. D. Juan Antonio Sánchez Salas.—Yllora (Granada), Cortijo del Sol.

7.556-45.571. D. Juan Ruiz Giménez. Montefrío (Granada), Solana del Dorado.

7.557-8.995. Don Eduardo Banderas García.—Baños de la Encina (Jaén), Buenavista.

7.558-45.172. D. Miguel Barrionuevo García.—Canena (Jaén), Remedios, 15.

7.559-32.136. D. Pedro Viñas Barco. Cazorra (Jaén), calle de Tatea, 29.

7.560-40.497. D. Fermín Marchal Serrano.—Las Casillas-Martos (Jaén).

7.561-34.995. D. Juan Manuel Soto López.—Linares (Jaén), Virgen de Linares, 1.

7.562-44.870. D. José Caballero Esdejo.—Martos (Jaén), Motríl, 61.

7.563-44.949. Don Antonio Ramírez

Espinosa.—Cañete La Real, Caños Santos, 11.

7.564-16.701. D. Francisco Chacón Muñoz.—Estepona (Málaga), calle de Pantano, 9.

7.565-12.508. D. Juan Gabilán Carrasco.—Gaucín (Málaga).

7.566-23.983. D. Andrés Martín Godinos.—Gaucín (Málaga), Carmen, 36.

7.567-35.505. D. José Alba Sánchez. Riógordo (Málaga) Olivillo.

7.568-36.412. D. Francisco Conejo García.—Villanueva de la Concepción (Málaga), Pago de Palmito.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:*

7.569-2.938. D. Joaquín Morales Salvador.—Fiñana (Almería), Ricardo Rada.

7.570-22.028. D. Alejandro Miras Molina.—Oria (Almería), Barrio Rural de la Rambla.

7.571-25.364. D. Juan Hoces García de la Fuente.—Moclín (Granada), Casilla del Canal, 1.

7.572-20.514. D. Manuel Ruiz Lucena.—Moclín (Granada), Anejo Tozar.

7.573-32.109. D. Rafael Rodríguez Alcaraz.—Montefrío (Granada).

7.574-10.309. D. Luis Alvarez Rodríguez.—Santa Fe (Granada), Frailes, 12.

7.575-12.362. D. Manuel Espigares Espigares.—Viznar (Granada), calle Alta.

7.576-44.880. D. Antonio Fuentes Zafra.—Jaén, Zago.

7.577-4.289. D. Laureano Morales Hidalgo.—Alcalá la Real (Jaén), Ermita Nueva.

7.578-33.803. D. José María Zamora Fernández.—Quesada (Jaén), Bruñel, número 156.

7.579-33.002. D. Juan Garrido Fernández.—Vilches (Jaén), Pastores, 40.

7.580-37.507. D. Melchor Vázquez Cano.—Estepona (Málaga), calle del Viento, 12.

7.581-33.266. Don Salvador Sánchez Cabrera.—Riógordo (Málaga), Galeote, 9.

7.582-33.506. D. Francisco Alarcón Durán.—Riógordo (Málaga), Cerrillo, número 6.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos:*

7.583-44.951. Don Pascual Salmerón Martínez.—Ferreira (Granada), Caseta pasonivel.

7.584-45.168. D. Juan González Vallejo.—Villar Bajo-Martos (Jaén).

7.585-6.458. D. Antonio Jimeno Mon-

tañés.—Benagalbón (Málaga), Marqués de Linares.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de doce hijos:*

7.586-27.076. D. Anacleto Liébana Moreno.—Jaén, carretera de Madrid, sin número.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 12 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga; Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos*

7.587-25.043. D. Sotero Rodríguez Bartolomé.—Adrada de Haza (Burgos), Patillo, 2.

7.588-44.952. D. Emeterio Villanueva Alonso.—Avellanosa del Páramo (Burgos), Juan.

7.589-44.945. D. Eusebio Peña Santamaría.—Avellanosa del Páramo (Burgos), Fuente.

7.590-43.616. D. Manuel López Quintanilla.—Cadiñanos-Trespaderne (Burgos), Bilbao, 19.

7.591-45.807. D. Constantino López Delgado.—Cañizar de los Ajos (Burgos), Oriente, 1.

7.592-45.512. D. Pedro Platel Ortega.—Fresnillo de las Dueñas (Burgos), Plaza Mayor.

7.593-43.604. D. Leandro Miguel Huidobro.—Hontomin (Burgos), Trastilla, 11.

7.594-44.846. D. Eustasio Díez Andrés.—Isar (Burgos), Nueva.

7.595-45.779. D. Luis Pérez Pérez. Mansilos (Burgos), Salceda, 8.

7.596-45.574. D. Eustasio Ortega Geciñana.—Medina de Pomar (Burgos), Herrerías, 12.

7.597-45.594. Doña Faustina Mar-  
coa María.—Palacios de la Sierra  
(Burgos).

7.598-45.219. D. Niceto González  
García.—Pradoluengo (Burgos), Igna-  
cio Martínez.

7.599-44.980. D. José Santillán Cal-  
alán.—Quintanilla de la Mata (Bur-  
gos), Plaza Sagrado Corazón, 6.

7.600-45.791. D. Lorenzo Herreros  
González.—Quintanilla de Pedro Abar-  
ca (Burgos), Real, 24.

7.601-45.805. D. Pedro Loradillo  
Ibeas.—Rioseras (Burgos), Celada de  
la Torre.

7.602-21.569. D. Cecilio Peña Con-  
de.—Rubena (Burgos), Eras.

7.603-45.796. Juan Ruis Castro.—  
Santovenia de Oca (Burgos).

7.604-44.994. D. Ecequiel Monge  
Diez.—Villadiego (Burgos), Plaza de  
las Monjas, 7

7.605-36.617. Doña Mercedes An-  
drés Berezo.—Villaldomiro (Burgos),  
partido de Castrojeriz.

7.606-45.110. D. Tomás Castillo Ba-  
rren.—Villanueva de Teba (Burgos),  
San Roque, 26.

7.607-44.971. D. Isidoro Díaz Peña.  
Virtus (Burgos).

7.608-45.820. Doña Irene García  
Lafuente.—Logroño, Cabo Noval, 10.

7.609-44.865. D. Juan Cruz Zaldí-  
var.—Logroño, Mercaderes, 14.

7.610-27.870. D. Pablo Andrés Be-  
zares.—Alesanco (Logroño), Prado.

7.611-10.047. D. Esteban Torreci-  
lla.—Cervera del Río Alhama (Lo-  
groño).

7.612-10.056. D. Angel Moreno Mi-  
guel.—Cervera del Río Alhama (Lo-  
groño).

7.613-45.763. D. Gerardo Román  
Orive.—Haro (Logroño), Paraje de  
Molinacho.

7.614-138. D. Santos Carrascón Ba-  
rrios.—Haro (Logroño).

7.615-44.983. D. Mateo Alvarez Rol-  
dán.—Mediano (Logroño), Medio.

7.616-44.837. D. Angel Pinillos Vi-  
guera.—Murillo (Logroño), Tirso Ro-  
drigáñez.

7.617-45.824. D. Segundo Viguera  
Pérez.—Nalda (Logroño), Plaza Al-  
fonso.

7.618-43.298. D. Francisco Mayoral  
Nájera.—Tricio (Logroño).

7.619-43.289. D. Modesto Gar-  
do Imaña.—Tormentos (Logroño), Eras.

7.620-40.439. D. Manuel María Vi-  
guera.—Viguera (Logroño), Los Már-  
tires, 10.

7.621-45.531. D. Teodomiro Medel  
Gutiérrez.—Villarcayo (Logroño), San-  
ta Aurea.

7.622-43.583. D. Nicolás Arribas  
Martínez.—Ayllón (Segovia), Dr. Ta-  
pia, 5.

7.623-44.944. D. Moisés Martín  
Martín.—Fuente de Santa Cruz (Se-  
govia), Real 35.

7.624-44.950. D. Agustín Sanz Sas-  
tre.—Palazuelos de Eresma (Segovia),  
Real, 62.

7.625-43.318. D. Fulgencio Cabrieri-  
zo Mateo.—Alcubilla de Avellaneda  
(Soria), Fuente.

7.626-43.576. D. Francisco Eucabo  
Yagüe.—San Leonardo (Soria), Sol, 1.

7.627-45.003. D. José Casado García.  
Trébagó (Soria), Alta.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros pa-  
dres de nueve hijos:*

7.628-43.924. D. Celestino Zorrilla  
Baranda.—Espinosa de los Monteros  
(Burgos).

7.629-44.977. D. Dionisio Serna Mi-  
llán.—Monorio (Burgos), Santa Colo-  
ana.

7.630-45.523. Don Agustín Sedano  
Ubierna.—Quintanilla Somuño (Bur-  
gos), Pelilla, 1.

7.631-26.883. D. Evencio Martín Vi-  
llaseca.—Villanueva de Odra (Bur-  
gos), San Millán, 12.

7.632-43.224. D. Lino Horte Fernán-  
dez.—Covera (Logroño).

7.633-45.175. D. Agapito Sáez Basti-  
da.—Villamediana de Iruera (Logro-  
ño).

7.634-37.381. D. Damián Tapia Ace-  
ves.—Segovia, Plazuela de la Tierra,  
número 2.

7.635-9.485. D. Serapio Bermejo Gar-  
cía.—Segovia, Plaza de la Tierra, 5.

7.636-6.646. D. Lorenzo Galindo Pra-  
dos.—Moraleja de Coca (Segovia), Im-  
perial, 22.

7.637-2.728. Don Antonio Fresnillo  
Valle.—Sotillo (Segovia), Fresneda.

7.638-5.183. D. Eugenio Corazo He-  
rrero.—Soria, Tejera, 24.

7.639-26.697. Doña Venancia Agua-  
rón Bartolomé.—Fuencaliente (Soria),  
Agregado de Torralba-Real, 1.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros pa-  
dres de diez hijos:*

7.640-18.973. D. Domingo Hernández  
Izquierdo.—Salas de los Infantes (Bur-  
gos), Plaza Constitución, 21.

7.641-40.317. D. Aniceto Santibáñez  
Soldevilla.—Viguera (Logroño), San  
Andrés, 4.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros pa-  
dres de once hijos:*

7.642-3.068. D. Pablo Cuesta Marín.  
Santa María de Cameros (Logroño).

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so 6.º), 7.º y 8.º, a los obreros pa-  
dres de trece hijos:*

7.643-2.081. D. Luis Perdiguero Gil.  
Santa Cruz de la Salceda (Burgos).

Lo que participo a V. E. para su  
conocimiento, efectos y traslado a los  
interesados. Madrid, 12 de Agosto de  
1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción  
Social, Gobernadores civiles de las  
provincias de Burgos, Logroño, Se-  
govia y Soria; Ordenador de Pagos  
por Obligaciones de este Ministerio  
y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes  
incoados por los señores que más ade-  
lante se mencionan y teniendo en  
cuenta que tanto en el fondo como en  
la forma se ajustan a las disposicio-  
nes que regulan el Subsidio a las fa-  
milias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar  
a los mismos la calidad de beneficia-  
rios de dicho Subsidio en concepto  
de funcionarios, con los derechos que  
se especifican a continuación:

*Los beneficios del artículo 9.º a los  
funcionarios padres de ocho y nue-  
ve hijos:*

248-38.724. D. Félix Sacristán Ga-  
larza.—Capitán de Artillería, con des-  
tino en la Comandancia del Rif.

249-45.222. D. Adolfo Rodríguez  
Lozano.—Capitán de Infantería (E. R.)  
disponible forzoso en Badajoz.

250-43.456. D. Dimas Sevilla Gallo.  
Maestro nacional en San Millán de  
Juarros (Burgos).

251-37.636. D. Iñigo Ruiz Calvo.—  
Secretario del Ayuntamiento de Vi-  
llusto (Burgos).

252-17.076. D. Ramón Salvador  
Chogherty y Crespo.—Capataz de la  
Maestranza de la Armada en San Fer-  
nando (Cádiz).

253-28.713. D. Paulino Baena Bra-  
vo.—Secretario del Ayuntamiento de  
Luque (Córdoba).

254-42-982. D. Isaac Alvarez Amor.  
Maestro nacional en Arzúa (La Co-  
ruña).

255-38.533. D. Manuel Esperante  
Fernández.—Médico de la Beneficencia  
municipal de El Ferrol (La Co-  
ruña).

256-20.489. D. Raúl Asensio Ferrer.  
Oficial de Prisiones con destino en la  
Prisión de Las Palmas (Gran Canaria).

257-40.932. D. José Báez Arenci-  
bia.—Secretario del Ayuntamiento de  
Firgas (Gran Canaria).

258-43.778. D. Eulogio Galiano Ramírez.—Veterinario de Noalejo (Jaén).

259-43.359. D. Emilio Calzada Calzón.—Maestro nacional de Sosas del Cumbrales Vegarizna (León).

260-16.046. D. Narciso Martínez Andía.—Maestro de Primera enseñanza en Torre de Cameros (Logroño).

261-39.253. D. Salvador Carballal Palmero.—Maestro nacional de Friel (Lugo).

262-45.870. D. Manuel Pérez Almedro.—Comandante de Infantería en la Caja de Recluta de Ronda, número 31, Málaga.

263-43.510. D. José María Fernández Fernández, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad, Recaudador de Contribuciones.

264-27.382. D. Ginés Valcárcel Andrés, Magistrado de Cuentas de tercera del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, Madrid.

265-45.133. D. Alberto Celemin Vegas.—Jefe de Negociado de tercera clase, Ministerio de Fomento.

266-28.317. D. Mariano Molina y Agustín Ledesma.—Comisario general del Cuerpo de Vigilancia, Madrid.

267-24.462. D. José Carbajosa Alvarez.—Médico de la Beneficencia municipal de Madrid.

268-43.533. D. José Llamas Guiraldó.—Guardia civil en Molina de Segura (Murcia).

269-43.378. D. Ramón Sánchez Blanco.—Ordenanza en la Escuela de Comercio de Gijón (Oviedo).

270-43.829. D. Manuel Peña Blázquez.—Oficial del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

271-41.635. D. Juan Padilla Hartado.—Oficial de Correos en la Administración Central de Tánger.

272-31.145. D. Manuel Peris Fernando.—Arquitecto Diocesano del Arzobispado de Valencia.

273-9.954. Doña Rosario Yarza Hidalgo.—Viuda del Teniente de Infantería D. Saturnino Martín Rincón, con residencia en Valladolid, San Juan, 11.

274-703. D. Elías Blázquez Cerral. Secretario del Ayuntamiento de Villa del Hornillo (Ávila).

275-31.648. D. Julián Calvo Bernal. Guardia civil de segunda de la Comandancia de Cádiz, en San José.

276-13.973. D. Apolinar Gómez García.—Secretario del Ayuntamiento de Trabadelo (León).

277-45.880. D. Alejandro Albarra-cin Linares.—Comandante de Infantería Inspector del 5.º de Instrucción Preliminar.

278-43.391. D. José Benítez Moreno. Carabiniere retirado.

279-2.090. D. Juan Vigón Suorodíaz.—Teniente Coronel de Ingenieros.

280-5.965. D. Gabriel Pérez Sánchez.—Portero quinto del Ministerio de Economía Nacional.

281. 4.269. D. Manule González Aledo.—Ingeniero Naval de la Armada.

282-25.687. D. José Casado Casado.—Maestro nacional de Sograndio (Oviedo).

283-32.884. D. Florentino Soria López.—Profesor de enseñanza del municipio de Gijón (Oviedo).

284-43.598. D. José Mosquera Amores.—Letrado Asesor, en el Ayuntamiento de Alcardete (Toledo).

285-11.545. D. Román Pereiro Jáuregui.—Médico titular de Guecho (Vizcaya).

*Los beneficios de los artículos 9.º y 10 a los funcionarios padres de diez hijos:*

286-8.427. D. José Domínguez Muñoz.—Teniente de la Guardia civil retirado.—Ugígar (Granada).

287-2.847. D. Laureano Díaz Mejido.—Suboficial de la Plana Mayor de la Guardia civil en el 27.º Tercio de Madrid.

288-2.309. D. Enrique Vinader Tirado.—Comandante de Infantería, disponible forzoso, en Madrid.

289-32.412. D. Constantino Alvarez Alvarez.—Maestro nacional de Riera-Colunga (Oviedo).

290-43.323. D. Victoriano Valpuesta Aparicio.—Abogado del Estado en Sevilla, en la Delegación de Hacienda.

291-16.042. D. Ramón López Gallego.—Maestro nacional de Almoraz del Duero (Zamora).

292-1.919. D. Valero Bellido Royo. Portero cuarto en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.

*Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso primero) a los funcionarios padres de once hijos:*

293-31.965. D. Manuel Neira Saavedra.—Guardia civil de Inválidos.

294-2.616. D. Manuel González García.—Interventor de fondos del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

295-25.483. D. Manuel Díaz Mesa.—Ayudante de Obras públicas en la Jefatura de Málaga.

*Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso segundo) a los funcionarios padres de doce hijos:*

296-841. D. Manuel Vázquez Beltrán.—Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Huelva.

297-6.471. D. Antonio Muguero y Muguero.—Capitán del Regimiento de Húsares de la Princesa, Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 13 de Julio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Emilio María y Santaella, domiciliado en Madrid, en solicitud de concesión de beneficios del Estado para una cosa colectiva, sita en la calle de Ercilla, de esta capital:

Resultando que los terrenos se aprobaron en 5 de Marzo de 1928, y fueron reprobados en 8 de Marzo de 1930, y el proyecto obtuvo calificación condicional en esta última fecha:

Resultando que el capital apreciado asciende, incluidos todos los conceptos, a 531.954,20 pesetas:

Resultando que practicada una visita de inspección, ha podido comprobarse que la casa y obras de urbanización estaban completamente terminadas antes del 28 de Enero de 1931:

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, lo ha informado la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, y ha sido intervenido por la Intervención general de la Administración del Estado, con fecha 17 de Julio próximo pasado:

Considerando que la circunstancia de tener el interesado completamente terminadas sus obras en la fecha expresada, le coloca en el primero de los grupos mandados formar por la Real orden de 28 de Enero de 1931, dictada en cumplimiento del Real decreto de 30 de Noviembre de 1930:

Considerando que por estar incluido el peticionario en el apartado sexto del artículo 35 del Real decreto-ley de 14 de Octubre de 1924, tiene derecho al préstamo del Estado al 5 por 100 de interés anual, amortizable en el plazo máximo de treinta años, en cuantía igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y obras de urbanización y al 70 por 100 del de las construcciones:

Considerando que la amortización del préstamo habrá de efectuarse en el plazo máximo de treinta años y abonarse juntamente con los intereses en la forma reglamentaria:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Conceder a D. Emilio Marín y Santaella el siguiente beneficio:

Un préstamo del Estado al 5 por 100 de interés anual, amortizable necesariamente en el plazo máximo de treinta años, a contar desde el día de su entrega, en cuantía igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y urbanización, y al 70 por 100 del de la construcción, cuyo préstamo asciende en total a 364.546,50 pesetas.

2.º Que la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la escritura del préstamo hipotecario, se verifique precisamente en el Registro general de este Ministerio y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de esta orden en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que si transcurriese dicho plazo sin haberse presentado la documentación aludida, se tendrá al interesado por desistido de su derecho, a no ser que antes de finalizar aquel plazo, obtenga de la Dirección general de Acción Social, previa justificación, alguna prórroga.

3.º Que la efectividad de esta concesión tenga lugar en la medida que lo consientan las disponibilidades asignadas para estas atenciones y por el orden y con arreglo a los plazos y condiciones señaladas en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Acción Social.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Junio de 1931.

Pesetas.

#### JUBILACIONES

D. Jesús Merino Raso, Ceadador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Ciudad Real...	2.400
D. Antonio García Ferrer, Ayudante mayor de segunda clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Barcelona.....	8.000
D. Basilio Fernández Lauraba, Portero cuarto de	

	Pesetas.	Pesetas.
los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas, 0,40 de 2.500, por Guipúzcoa.	1.000	
D. César Picatoste de la Cruz, Jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.....	4.800	
D. Manuel García Nogueral, Catedrático del Liceo de Cádiz. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas, 0,80 de 12.500, por Cádiz.....	10.000	
D. Enrique Martínez y Ruiz-Azúa, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Cádiz.....	14.400	
D. Jesús Mata y Gil, Practicante del Hospital del Establecimiento Minero de Almadén. Se le concede el haber pasivo de 1.050 pesetas, 0,60 de 1.750, por Ciudad Real...	1.050	
D. Francisco Suárez Bravo y Olalde, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600	
D. Inocencio Rodríguez Alvarez, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas, 0,60 de 10.000, por Madrid.....	6.000	
D. Mariano Cortés Abiol, Agente de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.200 pesetas, 0,40 de 5.500, por Zaragoza.....	2.200	
D. Fulgencio Angosto Fernández, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de pesetas 3.200, 0,80 de 4.000, por Murcia.....	3.200	
D. Ceferino Doce Punin, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por Madrid.....	4.800	
D. Mariano Riesco Chic, Portero segundo de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Madrid.....	2.100	
D. Juan Ignacio Mayorga y Maisonnave, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Jaén.....	5.600	
D. Juan García Fábregas, Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.		
Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Almería.....	4.800	
Doña María Martina Galarza Lacoma, Auxiliar femenino mayor de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Madrid.....	4.800	
D. José Meseguer García, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Murcia.....	5.600	
D. Manuel González Incógnito, Sargento de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas, 0,40 de 3.500, por Lugo.....	1.400	
D. Federico Motta Conde, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Gijón. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas, 0,60 de 10.000, por Madrid.....	6.000	
D. Pedro Seoane y Varela, Ministro Decano del Tribunal de Cuentas. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,60 de 20.000, por Madrid.....	12.000	
D. Juan Ortiz Muñoz, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Valencia.....	1.200	
D. Enrique Hermoso Garrido, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Palencia.....	4.800	
D. Bienvenido Díaz-Freijó López, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas, 0,60 de 10.000, por La Coruña...	6.000	
D. Pantaleón Miguel Molinos Clavería, Portero segundo de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Huesca.....	2.100	
D. Fidel Martínez Sáenz, Portero tercero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Logroño.....	2.100	
D. Patricio Peñaiver Balmaseda, Jefe de Administración de segunda clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Badajoz.....	8.000	
D. Miguel Coronas Boera, Jefe de Negociado de primera clase de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Barcelona.....	6.400	



	Pesetas.
D. Antonio Martínez Escribano, Jefe de Administración de tercera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Teruel.....	8.000
D. Gorgonio Ballesteros Zamorano, Jefe de Administración de primera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Madrid .....	9.600
D. Salvador Burguete Millán, Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Alicante	8.000
D. Federico Leal Villalobos, Jefe de Administración de tercera clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.....	6.400
D. Santiago Cuevas del Blanco, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Madrid.....	3.600
D. José María Cañizares Zurdo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Málaga. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Málaga .....	9.600
D. Cecilio Recuerda Ladrón de Guevara, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Granada.....	1.200
D. José María Sáinz y Rodríguez, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid .....	12.000
D. Juan Luis del Castillo y Jiménez, Jefe de Administración de segunda clase de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Madrid .....	8.800
D. José Obrado Serra, Agente de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.200 pesetas, 0,40 de 5.500, por Sevilla.....	2.200
D. Jorge Durán Ubierno, Guardia primero de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Barcelona .....	1.200
D. Juan de Torres Gómez, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Málaga.....	4.800
D. José Rodríguez Spiteri, Presidente de Sección del Consejo de Obras públicas. Se le concede el haber pa-	

	Pesetas.
sivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400
D. José Real y Fernández de Cea, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid.	12.000
D. Cleto Marcelino Rubiera y García, Inspector general del Cuerpo de Minas. Se le concede el haber pasivo de 9.000 pesetas, 0,60 de 15.000, por Madrid.....	9.000
D. Jacinto Sen Trujillo, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Madrid.....	1.500
D. José Rodríguez Molina, Ayudante mayor de primera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Murcia.....	8.800
D. Benigno Somoza de Armas, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Lérida .....	8.800
D. Joaquín Raga Hernández, Jefe de Administración de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Valencia .....	8.800
Doña Carmen Herránz Vicioso, Auxiliar femenino mayor de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Madrid.....	4.800
D. Hermenegildo Teixans Galcerán, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Lérida...	2.400
D. José Asensio Caro, Fiscal del Tribunal de Cuentas. Se le concede el haber pasivo de 13.800 pesetas, 0,80 de 17.250, por Madrid.....	13.800
D. Miguel Ferrer Savalt, Oficial segundo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Alicante.....	3.200
D. Manuel Calvache Guijarro, Sobrestante mayor de primera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.	6.400
D. Gregorio Paniagua y Borlaf, Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Segovia .....	8.000
D. José Ruiz Moreno, Torretero mayor de Faros. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Málaga.....	5.600
D. Pedro Alonso Barado, Jefe de Negociado de primera clase de Aduanas. Se le	

	Pesetas.
concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 0,60 de 8.000, por Madrid.....	4.800
D. Marcial Rivas Martínez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas, 0,60 de 7.000, por La Coruña...	5.600
D. Joaquín Navas García, Torretero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas, 0,60 de 5.000, por Málaga.....	3.000
<b>Total de jubilaciones.....</b>	<b>3336.650</b>

## PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

D. Pedro Escribano Redondo, Obrero retirado de Almadén. Se le conceden 900 pesetas anuales, consignándose el pago en Ciudad Real.....	900
D. Ciriaco Franco Cumplido. Idem id. de 540 pesetas anuales, por ídem.	540
<b>Importan las pensiones a obreros de Almadén.....</b>	<b>1.400</b>

## MAGISTERIO

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de Junio de 1931

Pesetas.

## JUBILACIONES

Doña Juliana Martín Naranjo, Maestra de Bustillo del Oro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000. regulador, consignándole el pago por Zmora.....	2.400
Doña Juana Concepción Galicia Ramos, Maestra de Muñopedro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000 pesetas, regulador, consignándole el pago por Segovia .....	2.400
Doña Felisa Castells Ruiz, Maestra de Málaga. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Málaga.....	4.000
D. Cándido Jardiel Domeque, Maestro de Puebla de Albornón. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000. regulador, consignándole el pago por Zaragoza...	1.800
D. Fernando Boza Benítez, Maestro de Lora de Estepa. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.100, 70 céntimos de 3.000, regulador, consignándose el pago por Sevilla .....	2.100

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Doña María Parisi Quintana, Maestra de Figuerola de Orcau. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	2.400	parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona .....	1.000	regulador, consignándole el pago por Cuenca....	833,33
D. José García Alvarez, Maestro de Sariego. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas, 80 céntimos de 2.500, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	2.000	Doña Honorina Cabello López, viuda del Maestro D. Eduardo González. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Cáceres.....	1.000	Doña Dominica Bermejo Moreno, huérfana de la Maestra doña María. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Madrid...	666,66
D. Juan de Dios Más Arévalo, Maestro de Lorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 40 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Murcia .....	1.600	Doña María Salomé García Moya, viuda del Maestro D. Inocencio Díaz. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Cuenca.....	1.000	Doña Rosa Mirasol Ramírez, huérfana de la Maestra doña Carmen. Se la concede la pensión anual de 591,66 pesetas, tercera parte de 1.775, regulador, consignándole el pago por Albacete.....	591,66
Doña Agustina Llovera Martí, Maestra de Artesa de Segre. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	4.000	Doña Carmen Piñero Aguado, viuda del Maestro D. Manuel Montes. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.....	1.250	Doña Teresa Potensá Porta, viuda del Maestro don Miguel Mora. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Lérida.....	1.250
<i>Importan las jubilaciones del Magisterio.....</i>	22.700	Doña Juana Muñoz Gómez, viuda del Maestro D. Gregorio Merino. Se la concede la pensión anual de 166,66 pesetas, tercera parte de 500, regulador, consignándole el pago por Logroño .....	166	Doña Carmen y doña Amalia Garabán Ruza, huérfanas del Maestro D. Alberto. Se las concede la pensión anual de 653,32 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por La Coruña .....	653,32
PENSIONES		Doña María Valle Comín, viuda del Maestro D. Pablo Zurita. Se la concede la pensión anual de 333,33 pesetas, tercera parte 1.150, regulador, consignándole el pago por Teruel .....	333,33	Doña Francisca Pérez Bascónes, huérfana del Maestro D. Doroteo. Se la concede la pensión anual de 703,33 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Vizcaya.....	703,33
Doña Encarnación Esteban García, huérfana de la Maestra doña Inocencia. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, regulador, consignándole el pago por Logroño.....	1.500	Doña Asunción, doña Carmen y doña Pilar Canipos González, huérfanas de la Maestra doña Dolores. Se las concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, regulador, consignándole el pago por Huelva .....	1.500	Doña Ana María Durán Guerrero, huérfana del Maestro D. Juan. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Málaga.....	1.000
Doña Inés Martín Martín, huérfana del Maestro don Félix. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca .....	666,66	Doña Dolores Valladar Angulo, huérfana del Maestro D. José. Se la concede la pensión anual de 690 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Jaén.....	690	Doña Sagrario Muñoz Dorado, huérfana del Maestro D. Juan. Se la concede la pensión anual de 200 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Guadalajara .....	200
Doña Consuelo Navarro Fábregat, huérfana del Maestro D. Sebastián. Se le concede la pensión anual de 270 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Castellón .....	270	Doña Juana Herrera Sánchez, huérfana del Maestro don Manuel. Se la concede la pensión anual de 653,32 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por León.....	653,32	<i>Total de pensiones...</i>	17.141,59
Doña Dolores Rodríguez Rodríguez, huérfana del Maestro D. José. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Orense.....	666,66	Doña Teresa Rodríguez Barrio, huérfana del Maestro D. Juan. Se la concede la pensión anual de 266,66 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Zamora .....	266,66	DOTES	
Doña Sofía y doña Petra García Pinedo, huérfanas del Maestro D. Feliciano. Se las concede la pensión anual de 225 pesetas que su madre disfrutaba, consignándoles el pago por Cuenca .....	225	Doña Crescencia C. González Laus, huérfana del Maestro D. Narciso. Se la concede la pensión anual de 333,33 pesetas, tercera parte de 2.500,		Doña María del Pilar Izaguirre, huérfana de la Maestra doña Elisa. Se la concede la cantidad, por una sola vez, de 500 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Vizcaya.....	500
Doña Josefa Carbó Sanso, viuda del Maestro D. Salvador Fontdevila. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas tercera				Doña Matilde Sánchez de Medina Rodríguez, huérfana de la Maestra doña Mercedes Rodríguez. Se la concede la cantidad, por una sola vez, de pesetas 208,32, importe de las doce mensualidades de la pensión que dis-	

	Pesetas.
frutaba, consignándole el pago por Sevilla.....	208,32
<b>Total de dotes.....</b>	<b>708,32</b>

## PENSIONES DE MONTEPIÓ

Doña Teresa Vidañas Mateo, viuda de D. Ramón Vallejo Echaure, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por Logroño.....	1.250
Doña María Ruiz Valenzuela, viuda de D. Angel Campos García, Subdirector del Cuerpo de Prisiones. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas, por Granada.....	1.250
Doña Agapita Díaz Velasco, viuda de D. Norberto Moreda, Jefe de Negociado de segunda de Telégrafos. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas, por Madrid.....	1.500
Doña Margarita Alemany Bulent, viuda de D. Luis Canals Bennaras, Secretario-Contador de la Junta de Obras del puerto de Palma. Se le concede la pensión de 1.818,50 pesetas, por Baleares.....	1.818,50
Doña Josefina de Otal Valonga, viuda de D. José Cordero Fuertes, Ingeniero de Caminos. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Barcelona...	2.000
Doña Juana Font Mercadal, viuda de D. Pedro Sampedro Marrufo, Jefe de Administración de Aduanas. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas, por Cádiz.....	2.500
Doña Marcelina García Pérez, viuda de D. Juan Expósito Donquile, Portero quinto de los Ministerios civiles. Se le concede la pensión de 666,66 pesetas, por Jaén.....	666,66
Doña Luisa y doña María del Carmen Robles Irazoqui, huérfanas de D. Luis María, Delegado de Hacienda. Se les concede la pensión de 1.875 pesetas, por Madrid.....	1.875
Doña Matilde Alvarez Guridi, huérfana de D. Ramón, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña Consuelo Cardona y Valverde y doña Mercedes Rosua Barbazán, viuda y huérfana de D. Luis Rosua Alvarez, Catedrático. Se les concede la pensión de 1.125 pesetas, por Madrid.....	1.125
Doña Pilar, doña Lorenza y doña Ramona Ramos Til, huérfanas de D. Antonio, Ingeniero de Caminos. Se les concede la pensión de	

	Pesetas.
950 pesetas, por Zaragoza.....	950
Doña Concepción Navarro Manchón, viuda de D. Francisco Seguí Martí, Jefe de Administración de Aduanas. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas, por Barcelona.....	2.500
Doña Matilde Trevilla Fernández, viuda de D. Enrique Zaratiegui y Molano, Jefe de Archiveros. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Pontevedra...	2.000
Doña María, doña Emilia, D. Manuel y D. Camilo Castilleira García, huérfanos de D. Francisco, Jefe de Telégrafos. Se les concede la pensión de 2.000 pesetas, por Navarra.....	2.000
Doña Amalia Gil de Sagredo y Sánchez, viuda de don Severiano Benavides Maurrell, Jefe de Administración de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas, por Granada.....	1.750
Doña Macaria Rosa Alarcón Gómez Hidaigo, viuda de D. Victoriano Paz López, Oficial de Telégrafos. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas, por Madrid.....	1.500
Doña María Josefa y doña María de los Dolores Aguilar Bores, huérfanas de D. José María, Jefe de Negociado de Hacienda. Se les concede la pensión de 1.250 pesetas, por Madrid.....	1.250
Doña Teresa Torres Sánchez, viuda de D. Lucas Bañón Alberto, Vigilante de primera del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Castellón.....	1.000
Doña Dolores García, viuda de D. Servando Gerpe Jalvo, Bedel de la Escuela de Comercio. Se le concede la pensión de 166,66 pesetas, por Coruña.....	166,66
Doña Rosa Lazcano y Morales de Spetián, huérfana de D. Pablo, Magistrado. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.500
Doña Catalina Alfaro García, viuda de D. Pedro Ruiz Blanco, Guardia primero de Seguridad. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña María Elisa Martínez González, huérfana de D. Enrique, Jefe de Negociado. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Pontevedra....	1.000
Doña Antonia Tercedor Díaz, viuda de D. José Peña Romano, Oficial de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Granada.....	1.000
Doña María Isabel Delgado Fernández, huérfana de D. Cipriano, Jefe de Ne-	

	Pesetas.
gociado de Hacienda. Se le concede la pensión de 875 pesetas, por Madrid.	875
Doña Angela Cos-Gayón y Travesi, huérfana de don José. Ministro del Tribunal de Cuentas. Se le concede la pensión de 2.187,50 pesetas, por Madrid.....	2.187,50
Doña Emilia Alcázar Granero, viuda de D. Ildefonso Hortelano Moreno, Comisario de Vigilancia. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.500
Doña Perfecta Calleja Cabezón, viuda de D. Crisanto González y Maestro, Alguacil de Juzgado. Se le concede la pensión de 633,33 pesetas, por Navarra.....	633,33
Doña Barros López, viuda de D. Luis López Rodríguez, Jefe de Negociado de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750
Doña Encarnación Sampedro Ortiz, huérfana de don Manuel, Director de Telégrafos. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas, por Madrid.....	1.425
Doña Rita Gómez Galdero y Gómez Landero, viuda de D. Enrique Galver Guerrero, Oficial de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña María de los Angeles de Guillerna y de la Escosura, viuda de D. Luis de Agulló de la Escusura, Jefe de Negociado de Ingenieros industriales. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750
Doña María del Carmen García Inés, viuda de D. Francisco Olavide Malo, Jefe de Administración. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Madrid.....	2.000
Doña Pilar Rodríguez Cavalzón, huérfana de don Antonio, Oficial de Correos. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas, por Madrid.....	1.425
Doña Inés Paternain y San Miguel, viuda de D. José Valenchana y Piernas, Jefe de Administración. Se le concede la pensión de 2.000 pesetas, por Madrid.....	2.000
<b>Importan las pensiones.....</b>	<b>51.147,65</b>

## DOTES

Doña Pilar Llorens Jordana, huérfana de D. José, Oficial primero de Hacienda. Se le concede la dote de 1.000 pesetas,
---

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
por la Delegación de Hacienda de Lérida.....	1.000	mos diarios, por Ciudad Real .....	182,50	conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas, por León.....	608,30
<i>Importan las dotes.....</i>	1.000	Doña María Contreras Cerrato, viuda de D. Telesforo Martín Cárdenas y Ballesteros, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de 50 céntimos diarios, por Ciudad Real .....	182,50	Doña María Albericio, viuda de D. Bernardo Casado, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Zamora.....	684,33
<b>PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN</b>		<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén.....</i>	730	Doña Eustaquia García, viuda de D. Saturnino Aparicio, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.460, por Valladolid .....	608,30
Doña Anastasia Benita Cárdenas, viuda de don Francisco Pasamontes Ocaña, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 50 céntimos diarios, por Ciudad Real.....	182,50	Doña Ramona Duro López, viuda de D. José Martínez, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Barcelona...	608,30	Doña Gertrudis González, viuda de D. Antonio Alcoba, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.825 pesetas, por Sevilla.....	760,40
Doña Gabriela González Viso, huérfana de D. Rigoberto, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 50 céntimos diarios, por Ciudad Real.....	182,50	Doña Guadalupe Ayala, viuda de D. Lorenzo, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Madrid.....	684,33	Doña Catalina Grau, viuda de D. Juan Rubí, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Baleares.....	684,33
Doña Crescencia González Ortiz, viuda de D. José de la Fuente Bautista, obrero de las minas de Almadén. Se la concede la pensión de 50 cénti-		Doña Pilar M. Suárez, huérfana de D. Miguel, Peón caminero. Se le		Doña Hilaria Aguado, viu-	

## MINISTERIO DE

### DIRECCION GENERAL

En armonía con lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio de 2 de Agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 11 de Agosto de 1930, se destinan a cubrir, a partir del 1.º de Septiembre de 1931, las plazas de Médicos de 1.ª categoría en los Municipios que se detallan a continuación:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas
Villafranca de los Caballeros .....	Villafranca de los Caballeros .....	Alicante.....	Alicante.....	1
San Pablo de la Moraleja.....	San Pablo de la Moraleja.....	Valladolid.....	Olmedo .....	1
Piquera de San Esteban y Peñalba de San Esteban.....	Piquera de San Esteban.....	Soria.....	Burgos de Osma.....	1
Rodiezmo .....	Rodiezmo .....	León .....	La Vecilla .....	1
Cuevas de San Marcos.....	Cuevas de San Marcos .....	Málaga .....	Archidona.....	1
Buenavista .....	Buenavista .....	Santa Cruz de Tenerife.....	Icod .....	1
Ocón, Santa Lucía y Las Ruedas.....	Ocón.....	Logroño .....	Arnedo .....	1
Cangas del Narcea.....	Cangas del Narcea .....	Oviedo .....	Cangas del Narcea.....	1
Torralba de Calatrava.....	Torralba de Calatrava.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	1
Torralba de Calatrava.....	Torralba de Calatrava.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	1
Lúcar.....	Lúcar.....	Almería.....	Purchena.....	1
Fuentes de León.....	Fuentes de León.....	Badajoz.....	Fregenal de la Sierra .....	1
Cortes de Arenoso.....	Cortes de Arenoso .....	Castellón de la Plana .....	Lucena del Cid .....	1
Villarcayo.....	Villarcayo.....	Burgos.....	Villarcayo.....	1
Antas.....	Antas.....	Almería.....	Vera.....	1
Tibi .....	Tibi.....	Alicante.....	Jijona.....	1

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando el correspondiente expediente, en el término de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de esta Gaceta. Madrid, 10 de Agosto de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., Santiago Ruesta.

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
da de D. Saturnino Hernández, Capataz de camineros. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Toledo.....	836,45	rez, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas, por Cuenca.....	608,30	de la Moneda. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 7.665 pesetas, por Madrid.....	3.193,75
Doña Genoveva Font, viuda de D. Buenaventura Jaime, Sobreguarda de Montes. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.190 pesetas, por Lérida .....	912,50	Doña Martina Muñoz, viuda de D. Juan Hidalgo, Capataz de Telégrafos jubilado. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.400 pesetas, por Madrid .....	1.000	Importan las mesadas por una sola vez.....	15.358,51
Doña Mercedes Cabello, viuda de D. Miguel Alderete, Oficial de Estadística. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.500 pesetas, por Granada .....	1.041,65	Doña Bárbara Fernández Moreno, viuda de D. Fabián González, Guarda del Canal de Isabel II. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.031,25 pesetas, por Madrid .....	846,35	RESUMEN	
Doña Otilia Obregón, viuda de D. Miguel Ramírez, Sobreguarda de Montes. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 2.190 pesetas, por Avila .....	912,50	Doña Pilar Olay, viuda de D. Higinio Moreno, Operario de la Fábrica de la Moneda. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 3.285 pesetas, por Madrid.....	1.368,75	Importan las jubilaciones...	336.650,00
Doña Guillerma Hurtado, viuda de D. Miguel Pérez,		Doña Antonia Martín, viuda de D. Antonio García, Operario de la Fábrica		Idem los Obreros retirados de Almadén.....	1.440,00
				Idem las jubilaciones del Magisterio .....	22.700,00
				Idem las pensiones del id.	17.141,50
				Idem las dotes del id.....	708,32
				Idem las pensiones de Montepíos .....	51.147,65
				Idem las dotes.....	1.000,00
				Idem las pensiones de gracia de Almadén.....	730,00
				Idem las mesadas de supervivencia .....	15.358,51
				<b>Total.....</b>	<b>446.876,07</b>

Madrid, 17 de Julio de 1931.—El Director general, Mariano Tejero.

# LA GOBERNACION

## RAL DE SANIDAD

de Noviembre del mismo año (normas 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>), se anuncian para su provisión en propiedad, durante un plazo de unos Titulares siguientes:

CAUSA DE LA VACANTE	CLASE DE LA PLAZA	Categoría de la plaza	Dotación anual — Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población	OBSERVACIONES
Renuncia.....	Inspector municipal de Sanidad..	4. <sup>a</sup>	1.650	15	Concurso antigüedad.....	1.255	»
Concurso anterior, desierto.....	Idem.....	5. <sup>a</sup>	1.375	13	Idem.....	346	»
Defunción.....	Idem.....	5. <sup>a</sup>	1.375	6	Idem.....	801	»
Nueva creación...	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2.750	47	Idem.....	3.382	»
Renuncia.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	171	Idem.....	4.937	»
Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2.750	10	Idem.....	3.658	»
Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	6	Idem.....	1.332	»
Concursillo previo, desierto.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	3.300	70	Idem.....	23.668	»
Defunción.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	92	Idem.....	4.866	»
Nueva creación...	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	92	Concurso méritos.	4.866	»
Excedencia.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	110	Concurso antigüedad.....	1.619	Guardia civil.
Renuncia.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	111	Idem.....	4.757	Primer distrito.
Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	30	Concurso méritos.	1.520	
Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	26	Idem.....	983	Guardia civil.
Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2.200	80	Concurso antigüedad.....	3.884	Iguales, 5.000 pesetas.
Idem.....	Idem.....	4. <sup>a</sup>	1.990	22	Idem.....	1.501	»

do a la misma la ficha de méritos (Norma 10.<sup>a</sup> de la R. O. de 11 de Noviembre de 1930).

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE BELLAS  
ARTES**

El excelentísimo señor Ministro me comunica con fecha de hoy la orden siguiente:

"Visto el expediente de las oposiciones celebradas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se apruebe el referido expediente.

2.º Que se conceda el ingreso en el Cuerpo a los 43 opositores que propone el Tribunal, en uso de la facultad que le fué otorgada por la Orden ministerial del pasado 24 mes de Julio.

3.º Que se provan las 28 vacantes que actualmente existen en el Escalafón del Cuerpo, ocupando los seis primeros opositores, con arreglo a la lista de mérito relativo, las seis plazas vacantes en la categoría de 5.000 pesetas, y los 22 que les siguen en la categoría o entrada de 4.000 pesetas.

4.º Que se provean los 22 destinos vacantes en los 22 primeros opositores, y los seis restantes que se adscriban provisionalmente a Centros del Cuerpo, para ocupar las vacantes de destinos que vayan ocurriendo en tanto sea reformada la plantilla de servicios de éstos en razón al número de individuos que contiene el vigente Escalafón.

5.º Que queden en situación de aspirantes y para cubrir vacantes de plantilla en el Escalafón los 15 últimos opositores de la lista formulada por el Tribunal.

6.º Que se den por caducados los nombramientos que se hicieron con carácter interino para atender los servicios de que habla el Real decreto de 22 de Julio del pasado año en su artículo 30."

Y en cumplimiento y ejecución de la presente Orden,

Esta Dirección general ha dispuesto lo que a continuación se dice:

Que la funcionaria doña Teresa Andrés Zamora pase destinada a prestar sus servicios al Museo Arqueológico de León, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña Matilde López Serrano pase destinada a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Toledo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña Juana Quílez Martí pase destinada a prestar sus servicios al Museo Arqueológico de Tarragona, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña María del Pilar Loscertales Baylin pase destinada a prestar sus servicios a la Biblioteca Universitaria de Salamanca, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña Juliana Isasi-Isasmendi López pase destinada a prestar sus servicios al Museo Arqueológico de Cádiz, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña Mercedes Sáenz Prats pase destinada a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Salamanca, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Que doña María Brey Mariño pase

destinada a prestar sus servicios a la Biblioteca Universitaria de Santiago, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Manuel Ballesteros Galbrois pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de San Sebastián, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María Victoria González Mateos pase destinada a prestar sus servicios a la Biblioteca Universitaria de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Antonio Mañueco Franco pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Vitoria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Melchor Lamana Navascués pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña Josefa Callao Minguéz pase destinada a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Palencia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María del Carmen Pescador del Hoyo pase destinada a prestar sus servicios a la Biblioteca provincial de León, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Francisco Esteve Barba pase destinado a prestar sus servicios al Archivo Regional de La Coruña, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Augusto Fernández de Avilés y Alvarez-Ossorio pase destinado a prestar sus servicios al Museo Arqueológico de Murcia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María del Carmen Niño y Más pase destinada a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Cáceres, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Miguel Santiago Rodríguez pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Zamora, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María Luisa Severina Povés Bárcenas pase destinada a prestar sus servicios a la Biblioteca especial de Orihuela, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Francisco Bagueña Novella pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Málaga, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María Buj Luna pase destinada a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Badajoz, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Ramón Iglesia Parga pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Isaac Soler Langa pase destinado a prestar sus servicios al Archivo de Hacienda de Huelva, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña Pilar Plaza Arroyo pase destinada a prestar sus servicios provisionalmente adscrita al Archivo Histórico Nacional, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Que doña Elena Amat Calderón pase destinada a prestar sus servicios provisionalmente adscrita a la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Madrid, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña Ursicina Martínez Gallego pase destinada a prestar sus servicios provisionalmente adscrita al Archivo

Histórico Nacional, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Santos Alvarez Mologuero pase destinado a prestar sus servicios provisionalmente adscrito a la Biblioteca Nacional, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que doña María Muñoz Cañizo pase destinada a prestar sus servicios provisionalmente adscrita al Archivo Histórico Nacional, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Que D. Cesáreo Goicoechea Romano pase destinado a prestar sus servicios provisionalmente adscrito a la Biblioteca Nacional, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1931.—El Director general, Ricardo de Orueta.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

**CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS**

**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

*Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre de 1930.*

*(Continuación.)*

61.330.—Ella vienen, tango. Musical. Gerardo de Thomas Salgado.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con 2 hojas. (38.936.)

61.381.—Soy de Linares. Cantares, fandanguillos. Literaria. José Maya Cortés.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 4.º, con 4 hojas. (38.937.)

61.382.—Orientalismo. En la Mezquita, capricho oriental; Balada Napolitana, balada; Media Luna, fox-trot oriental. Musical. Pedro Paláu Rabassó.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con 6 hojas. (15.584.)

61.383.—Manual de Recaudación y Premios de toda clase de débitos por contribuciones, impuestos, arbitrios, etcétera, a favor de la Hacienda, Diputaciones y Ayuntamientos. Científica. La Redacción de "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales".

Doña María Teresa Vera y Vera.—Madrid 1929. Imprenta de "El Consultor de los Ayuntamientos".—Uno en 8.º, con 484 páginas. (38.938.)

61.384.—"El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales". periódico de Administración y de Justicia municipal. Año 1927, 75 de su publicación. Periódico. Director, D. Joaquín Abella y Vera.

Doña María Teresa Vera y Vera.—Madrid, 1927.—Imprenta de "El Consultor de los Ayuntamientos".—Uno en folio con 497 páginas. (38.939.)

61.385.—"El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales". periódico de Administración y de Justicia municipal. Año 1929, 77 de su publicación. Periódico. Director, D. Joaquín Abella y Vera.

Doña María Teresa Vera y Vera.—Madrid, 1929.—Imprenta de "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales".

sultor de los Ayuntamientos".—Uno en folio con 495 páginas. (38.940.)

61.386.—La Lectura. Literaria, Pablo León Murciego.

Imprenta Clásica Española.—Madrid, 1930.—Uno en octavo mayor con 185 páginas y una de colofón. (38.942.)

61.387.—No le quiero perdonar..., tango; literaria y musical, Rodolfo Murcia Vasserot y Rafael Calvo Ogaya, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Uno en folio con dos hojas de letra y dos de música. (38.943.)

61.388.—En Zeppelin, schottis; literaria y musical, Nicolás Domínguez Illán y Francisco Merina Gallego, de la letra, y Blas Berrueto Macua, de la música.

Ejemplar escrito a máquina y manuscrito.—Uno en folio con una hoja de letra y tres de música. (38.944.)

61.389.—Album Musical: Flores, El Patriota; pasodoble Viva Albacete, F. C. pasodoble; Miguelito, tango; Locura, charleston; Del Sacro..., baile andaluz. Musical, Eulalio González Flores.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio doble con cinco hojas. (38.945.)

61.390.—Manuel del Cabo y Maestre de Marinería. Científica, Francisco Lanza Fernández.

El Autor.—El Ferrol, 1929.—Talleres tipográficos de El Correo Gallego.—Uno en cuarto con 773 páginas y una de erratas. (257.)

61.391.—Fisiopatología Clínica del Aparato respiratorio. Científica, Segundo Puente Veloso.

R. Chena y Compañía.—Madrid, 1930. Imprenta Los Tirolenses. Uno en octavo con 139 páginas y una de colofón. (38.946.)

61.392.—Los Mesinistas, drama social en tres actos, original. Dramática, Clemente Fernández Burgos y Francisco Gómez Hidalgo y Alvarez.

Ejemplar escrito a máquina.—Tres cuadernos en cuarto con 35 hojas el acto primero; 72 el segundo y 14 el tercero. (38.947.)

61.393.—Diálogos: Echa cerrojo, Una fortuna inesperada, El Farola, El del lio, La Taberna de Blas. Dramática, José Pujales Otero y José Pavón Fernández.

Ejemplar manuscrito.—Un cuaderno en octavo con 84 páginas. (1.317.)

61.394.—Diálogos: Broma pesada, Hotel Internacional, El Maestro peluquero, El fantasma del barrio. Dramática, José Pujales Otero y Francisco Torres Pérez (Tigelino).

Ejemplar manuscrito.—Un cuaderno en octavo con 44 páginas. (1.318.)

61.395.—Canción de amor, vals. Literaria y musical, Pedro Laporta Rabadán, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (38.948.)

61.396.—Reses lanaras: Tratado que comprende el origen, historia, desarrollo, crianza, explotación, enfermedades y disposiciones legislativas que protegen a estos animales. Científica, Alfredo Fernández Latorre.

El autor. Sevilla, 1930. Imprenta de Alvarez y Rodríguez.—Uno en 4.º con 394 páginas, siete de índice y una de erratas. (1.319.)

61.397.—Los rones del cante: Milongas: I. Anoche cuando dormía; II. Parodia del Juan Ramón. Guajiras: I. Prenda querida; II. Presumiendo. Tangos, fandanguillos, malagueñas (ori-

ginales). Literaria, Antonio Fernández Fernández, con el seudónimo de "Tarrazo".

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º con siete hojas y portada. (38.949.)

61.398.—Soldaditos de plomo, one-step-marcha. Musical, Felipe Vilaró Carbonell.

El autor. Barcelona, 1930. Sagarras. Uno en 4.º con dos hojas. (15.588.)

61.399.—Ana María, pasodoble. Musical, Miguel Parramón Ros.

El autor. Barcelona, 1930. J. Mora.—Uno en 4.º con tres hojas. (15.589.)

61.400.—La del tercero, schottis. Musical, Miguel Parramón Ros.

El autor. Barcelona, 1930. J. Mora.—Uno en 4.º con dos hojas. (15.590.)

61.401.—Hollywood, charleston. Musical, Francisca Estarús Gascons, con el seudónimo de "G. Dublin".

La autora. Barcelona, 1930. J. Cañellas.—Uno en 4.º con siete hojas. (15.591.)

61.402.—Abrileño, tango milonga. Musical, Crescencio Tapia Colman.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (38.950.)

61.403.—Negro, llévame; canción-tango. Literaria y musical, Crescencio Tapia Colman, de la letra; Samuel Herrera Callejo y Enrique Bregel González, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Uno en folio apaisado con dos hojas de música y una de letra. (38.951.)

61.404.—Bajo el knut (el campesino ruso en la época zarista), novela. Literaria, Sémene Zemlak; traducción, anónimo.

Araluce, S. A. Barcelona, 1930. Núñez y Compañía.—Uno de 29 por 13 centímetros con 227 páginas. (15.592.)

61.405.—Colección Ortega: Milonga, El beso a mi madre. Milonga (históricos). Fandanguillos. Literaria, José Ortega Morales.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 4.º con cinco hojas y portada. (38.952.)

61.406.—La Virgen prudente, novela. Literaria, Concha Espina (Concepción Espina y Tagle).

Renacimiento. Madrid, 1929. Compañía general de Artes Gráficas.—Uno en 8.º con 311 páginas y dos de índice. (38.953.)

61.407.—Album de intermedios musicales: Número 1, ¡Ay, nena!, melodía. Número 2, Alalá d'os Laguezes (Alalá). Número 3, Tito, pasodoble. Número 4, El pito de moda o la Psicosis, schottis humorístico. Musical y literaria: Gustavo Freire y Penelas, de la música y de la letra del segundo número.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con cuatro hojas. (38.954.)

61.408.—París S'amuse, one-step; Miami, no-tp. Musical; Joaquín Pujol Capsada, con el seudónimo de John Rhoney.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con cuatro hojas. (15.595.)

61.409.—Ideario de Concepción Arenal. Literaria; Manuel Góngora Echenique.

Madrid, 1929. Tipografía Góngora. Uno en octavo menor, con 69 páginas y una de colofón. (38.955.)

61.410.—Colección Villajos-Valero. A. Núm. 1, Súbeme al tubo; núm. 2, Mi Lagarterana; núm. 3, Ven con la cafetera. Letra de Bolaños y Jofre.

Musical; Angel Ortiz de Villajos Cano y Carmen Valero Valverde.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, cuatro hojas. (38.956.)

61.411.—Colección Villajos-Valero. B. Núm. 1, El coco; núm. 2, Copia andaluza; núm. 3, Abuelita, me quiere casar. Letras de Bolaños y Jofre. Musical; Angel Ortiz de Villajos Cano y Carmen Valero Valverde.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, cuatro hojas. (38.957.)

61.412.—Brisas del Sur, pasodoble. Musical; Esteban Guasch Lleberas.

El autor. Barcelona, 1930. Sagarras. Uno en cuarto, dos hojas. (15.598.)

61.413.—El Miura, pasodoble. Musical; Santiago Blanco Casanova.

El autor. Barcelona, 1930. Litografía Moren.—Uno en cuarto, con tres hojas. (15.599.)

61.414.—"Odes i Ciutats de visió", poesía. Literaria; José Leonart y Maragall.

La Revista. Barcelona, 1930. Imprenta Altés.—Uno en octavo, con 66 páginas. (15.600.)

61.415.—Todo corazón, novela (Continuación de Mujercita loca). Literaria; Luis León, seudónimo de José Fernández Lerena.

Sociedad General Española de Librería. Avila, 1930. Tipografía y Encuadernación de Senén Martín.—Uno en octavo, con 255 páginas. (38.959.)

61.416.—Corrientes, pericón. Musical; Nadal Puig Busquets.

El autor. Barcelona, 1930, J. Mora.—Uno en octavo, con dos hojas. (15.601.)

61.417.—Java de Pierrette, java. Musical; Juan Dotrás Vila.

J. Cañellas. Barcelona, 1930. J. Cañellas.—Uno en 4.º, con dos hojas. (15.603.)

61.418.—Mi mantón verbenero, chotis; Canto a Sevilla, pasodoble. Musical; Bódalo y Martra (Agustín Bódalo Motorio e Idefonso Alier y Martra).

Idefonso Alier. Madrid, 1929. Enrique Durán.—Uno en folio con tres hojas. (38.959.)

61.419.—Colección núm. 1 José María Visconti: 1, Dahlia Blues, fox-blues; 2, Wiriki-jazz, fox-song; 3, Suspiros fríos, tango. Musical; José María Visconti Calcerrada.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con seis hojas y portada. (38.960.)

61.420.—Primera colección musical "Muñoz": Carolita, vals lento; Giris París, pasodoble; Nogueta, java; Sarrabia, fox-trot; Carlitos, ¡qué chulo eres!, schotis. Musical; Manuel Pérez Muñoz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con 4 hojas. (38.961.)

(Continuará)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### SECCION DE PUERTOS

#### Concesiones.

Visto el expediente instruido a instancia de la Sociedad anónima "Baños de Castelldefels", en solicitud de autorización para ampliar sus instala-

ciones dentro de los terrenos de la playa de Las Tallarinas, del término municipal de Castelldefels, que le fueron concedidas por Real orden de 13 de Febrero de 1928:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que han informado en sentido favorable a la autorización solicitada la Comandancia de Marina, la Jefatura de Obras públicas de la provincia y el Gobernador civil de la misma:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares; antes bien, completarán las instalaciones a que la anterior concesión se refiere con ventaja para el público:

El Ministerio de Fomento ha acordado acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Serán de aplicación a la presente autorización las mismas condiciones con que fué otorgada la concesión, de 13 de Febrero de 1928, para utilizar un tramo de playa en Castelldefels, lugar conocido por Las Tallarinas, estableciendo un balneario con restaurant y demás servicios, a nombre de doña Dolores González Salas, y transferido, por Real orden de 31 de Octubre de 1928, a la S. A. Baños de Castelldefels.

2.ª Las obras serán ejecutadas con arreglo al proyecto, fechado en 15 de Noviembre de 1930, que ha servido de base al expediente, en cuanto no se opongan al cumplimiento de las demás condiciones de esta autorización.

3.ª El muro que sirve de estribo al pontón sobre la pieza "corredera maestra", por su margen derecha, tendrá la misma longitud de 22,50 metros que se proyecta para el estribo de la margen izquierda.

4.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de

la provincia, y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

5.ª Se dará principio a las obras en el plazo de un (1) mes y deberán quedar terminadas en el de seis (6) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a fin de que, por la misma, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

7.ª La fianza que la Sociedad concesionaria ha debido hacer efectiva en cumplimiento de la cláusula 5.ª de la primitiva concesión deberá ser completada en la proporción que le corresponda, según el importe de las obras de ampliación incluidas en el proyecto presentado para el segundo tramo de la concesión de la playa de las Tallarinas.

8.ª En el depósito, y en su caso en la devolución de las fianzas correspondientes, se tendrá en cuenta lo ordenado acerca de este punto en las disposiciones vigentes o en las que se dicten relativas al impuesto de Derechos reales.

9.ª La fianza será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

10. Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

11. El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado, y no podrá destinar las mismas, ni el terreno a que la concesión se refiere, a uso distinto del que en la presente disposición se determina.

12. Los gastos que ocasionen el re-

planteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del interesado.

13. Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio para tercero y con arreglo al artículo 45 de la ley de Puertos.

14. El ramo de Guerra tendrá derecho a utilizar libremente las obras y aun destruirlas total o parcialmente cuando así lo exijan los intereses de la defensa, a juicio de la Autoridad militar competente.

La ocupación o utilización del terreno y aun la destrucción de las obras en caso de necesidad, será solo en el de intervención de la Autoridad militar, en su especial función de operación de guerra ante necesidad apremiante y justificada, o cuando así lo disponga el Gobierno con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Diciembre de 1916, que establece un régimen especial en la zona militar de costas y fronteras.

15. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo y a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social.

16. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas, el del interesado y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona,